



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Chorrillos, 13 de Julio del 2020.

Visto; el Expediente Nº 20-INR-005504-001 que contiene el Memorando Nº 102-2020-OEA/INR de la Oficina Ejecutiva de Administración, Notas Informativas Nº 089-2020-ETSST-OP-INR, Nº 097-2020-ETSST-OP-INR y Proveídos Nº 126-OP-INR-2019, Nº 132-OP-INR-2020 del Equipo de Trabajo de Seguridad y Salud en el Trabajo y la Jefatura de la Oficina de Personal, respectivamente, Informes Nº 013-CSST-INR-2020 y Nº 014-CSST-INR-2020 del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo e Informe Nº 0032-2020-EO-OEPE-INR y Proveído Nº 025-2020-OEPE/INR del Equipo de Organización y la Dirección Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 23º de la Constitución Política del Perú establece que el trabajo, en sus diversas modalidades, es objeto de atención prioritaria del Estado, el cual protege especialmente a la madre, al menor de edad y al impedido que trabajan; asimismo, determina que ninguna relación laboral puede limitar el ejercicio de los derechos constitucionales, ni desconocer o rebajar la dignidad del trabajador;

Que, el artículo 1º del Título Preliminar de la Ley Nº 29783 "Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo" y sus modificatorias, señala que en virtud al Principio de Prevención el empleador garantiza, en el centro de trabajo, el establecimiento de los medios y condiciones que protejan la vida, la salud y el bienestar de los trabajadores, y de aquellos que, no teniendo vínculo laboral, prestan servicios o se encuentran dentro del ámbito del centro de labores, debiendo considerar factores sociales, laborales y biológicos, diferenciados en función del sexo, incorporando la dimensión de género en la evaluación y prevención de los riesgos en la salud laboral;

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley Nº 26842 "Ley General de Salud" señalan respectivamente que, la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que, la protección de la salud es de interés público, siendo responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, la Organización Mundial de la Salud ha calificado, con fecha 11 de marzo de 2020, el brote del Coronavirus (COVID-19) como una pandemia al haberse extendido en más de cien países de manera simultánea;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, se declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19, por el plazo de quince (15) días calendario, y se dispone el aislamiento social obligatorio (cuarentena), el cual ha sido prorrogado temporalmente mediante los Decretos Supremos N° 051-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 075-2020-PCM, N° 083-2020-PCM, N° 094-2020-PCM y N° 116-2020-PCM; y precisado o modificado los Decretos Supremos N° 045-2020-PCM, N° 046-2020-PCM, N° 051-2020-PCM, N° 053-2020-PCM, N° 057-2020-PCM, N° 058-2020-PCM, N° 061-2020-PCM, N° 063-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 068-2020-PCM, N° 072-2020-PCM, N° 083-2020-PCM, y N° 094-2020-PCM, hasta el 31 de julio de 2020;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1505 "Decreto Legislativo que establece medidas temporales excepcionales en materia de gestión de recursos humanos en el sector público ante la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19", se habilitó a las entidades públicas, de manera excepcional y hasta el 31 de diciembre de 2020, a implementar las medidas temporales excepcionales que resulten pertinentes para evitar el riesgo de contagio de COVID-19 y la protección del personal a su cargo;

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 025-2020, se dictan medidas urgentes y excepcionales destinadas a reforzar el Sistema de Vigilancia y Respuesta Sanitaria frente al COVID-19 en el territorio nacional, a efectos de establecer mecanismos inmediatos para la protección de la salud de la población y minimizar el impacto sanitario de situaciones de afectación a ésta;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 055-2020-TR, emitida por el Ministerio de Trabajo y Promoción Social del Empleo, se aprobó la Guía para la Prevención del Coronavirus en el ámbito laboral, la misma que proporciona información relevante para que las entidades implementen medidas de prevención ante el COVID-19 en los centros de labores, así como medidas sobre la organización del trabajo que se encuentran previstas en el ordenamiento jurídico vigente;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 448-2020-MINSA de fecha 30 de junio de 2020, se aprueba el Documento Técnico "Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de la Salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19", la cual tiene como finalidad, la de contribuir con la disminución de riesgo de transmisión de la COVID-19 en el ámbito laboral, implementando lineamientos generales para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición, derogando además la Resolución Ministerial N° 239-2020-MINSA, modificada por la Resolución Ministerial N° 265-2020-MINSA y la Resolución Ministerial N° 283-2020-MINSA;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 103-2020-PCM, la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobó los "Lineamientos para la atención a la ciudadanía y el funcionamiento de las entidades del Poder Ejecutivo, durante la vigencia de la declaratoria de emergencia sanitaria producida por el COVID-19, en el marco del Decreto Supremo N° 008-2020-SA", facultando a las entidades del Poder Ejecutivo la aprobación de lineamientos específicos para regular su funcionamiento, entrega de bienes, prestación de servicios y trámites, y acciones para la



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Chorrillos, 13 de Julio del 2020.

atención a la ciudadanía, en concordancia con los lineamientos emitidos por el Ministerio de Salud;

Que, mediante el documento del visto, la Oficina Ejecutiva de Administración remite el Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón revisado por las unidades orgánicas que forman parte de la Gestión de la Institución, el mismo que cuenta con la aprobación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Institución con Informe N° 014-CCST-INR-2020 y con la opinión favorable de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico mediante Informe N° 0032-2020-EO-OEPE-INR y Provedo N° 025-2020-OEPE/INR; por lo que, corresponde emitir el acto resolutivo que apruebe el mismo;

De conformidad con la Ley N° 29783 "Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo" y sus modificatorias, la Ley N° 26842 "Ley General de Salud", el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, se declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19, sus precisiones y modificaciones, el Decreto Legislativo N° 1505 "Decreto Legislativo que establece medidas temporales excepcionales en materia de gestión de recursos humanos en el sector público ante la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19", el Decreto de Urgencia N° 025-2020, se dictan medidas urgentes y excepcionales destinadas a reforzar el Sistema de Vigilancia y Respuesta Sanitaria frente al COVID-19 en el territorio nacional, la Resolución Ministerial N° 055-2020-TR, emitida por el Ministerio de Trabajo y Promoción Social del Empleo, que aprobó la Guía para la Prevención del Coronavirus en el ámbito laboral, la misma que proporciona información relevante para que las entidades implementen medidas de prevención ante el COVID-19 en los centros de labores, la Resolución Ministerial N° 448-2020-MINSA de fecha 30 de junio de 2020, se aprueba el Documento Técnico "Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de la Salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19", la Resolución Ministerial N° 103-2020-PCM, la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobó los "Lineamientos para la atención a la ciudadanía y el funcionamiento de las entidades del Poder Ejecutivo, durante la vigencia de la declaratoria de emergencia sanitaria producida por el COVID-19, en el marco del Decreto Supremo N° 008-2020-SA" y la Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación y en uso de sus facultades conferidas;

Con la visación del Jefe de la Oficina de Personal, el Director de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el **"Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón"**, en el marco de la Emergencia Sanitaria, el mismo que en documento adjunto forma parte de la presente resolución.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Personal de la entidad realizar el registro del Plan aprobado en la presente resolución en el Sistema Integrado para COVID-19 (SISCOVID-19) del Ministerio de Salud e informar a los servidores de la Entidad.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente resolución en el Portal Web de la entidad.

Regístrese y Comuníquese,

MC. LILY PINGÜZ VERGARA
(e) Directora General
CMP. N° 23770 RNE. N° 12918
MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaiza Flores"
Amistad Perú - Japón

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

CONTENIDO

PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ – JAPÓN



EL PERÚ PRIMERO

CONTENIDO

I.	DATOS DE LA INSTITUCIÓN.....	3
II.	DATOS DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.....	4
III.	INTRODUCCIÓN.....	4
IV.	OBJETIVO.....	5
	4.1. GENERAL.....	
	4.2. ESPECÍFICOS.....	
V.	NÓMINA DE TRABAJADORES POR RIESGO DE EXPOSICIÓN.....	5
VI.	PROCEDIMIENTOS OBLIGATORIOS DE PREVENCIÓN DEL COVID-19.....	8
	6.1 LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LOS CENTROS DE TRABAJO.....	8
	6.2 IDENTIFICACIÓN DE SINTOMATOLOGÍA COVID-19 PREVIO AL INGRESO AL CENTRO DE TRABAJO.....	11
	6.3 LAVADO Y DESINFECCIÓN DE MANOS OBLIGATORIO.....	14
	6.4 SENSIBILIZACIÓN DE LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO EN EL CENTRO DE TRABAJO.....	15
	6.5 MEDIDAS PREVENTIVAS COLECTIVAS.....	15
	6.6 MEDIDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL.....	17
	6.7 VIGILANCIA PERMANENTE DE COMORBILIDADES RELACIONADAS AL TRABAJO EN EL CONTEXTO COVID-19.....	18
VII.	PROCEDIMIENTOS OBLIGATORIOS PARA EL REGRESO Y REINCORPORACIÓN AL TRABAJO.....	19
	7.1. PROCESO PARA EL REGRESO AL TRABAJO.....	19
	7.2. PROCESO PARA LA REINCORPORACIÓN AL TRABAJO.....	19
	7.3. REVISIÓN Y REFORZAMIENTO A TRABAJADORES EN PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO CON RIESGOS CRÍTICOS EN PUESTOS DE TRABAJO.....	20
	7.4. PROCESO PARA EL REGRESO O REINCORPORACIÓN AL TRABAJO DE TRABAJADORES CON FACTORES DE RIESGO AL COVID-19:.....	21
VIII.	RESPONSABLES DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN.....	22
IX.	PRESUPUESTO Y PROCESO DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN.....	22
X.	DOCUMENTO DE APROBACIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.....	23
	ANEXOS.....	24



II. DATOS DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN cuenta con un Equipo de Trabajo de Seguridad y Salud en el Trabajo adscrito a la Oficina de Recursos Humanos.

TABLA N° 01: EQUIPO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL INR

Nombre	Posición	Correo
Maritza Valverde Romero	Médico Ocupacional	Saludocupacional.oesainr@gmail.com
Manuel Adolfo Céspedes Cruces	Ingeniero Industrial	Adolfitoc60@gmail.com
Johnny Fernando Quiñones Jáuregui	Médico Ocupacional	Jfq01junio@gmail.com
Chistian Soriano Salvador	Lic. en Enfermería	Christiansoriano92@gmail.com
Luz Angelica Pérez Raimondy	Lic. en Enfermería	Angelina_22@hotmail.com

III. INTRODUCCIÓN

El 11 de marzo del presente año, la organización mundial de la salud declara una pandemia a raíz de la progresión de la emergencia sanitaria por la infección COVID-19 generada por un nuevo tipo de coronavirus que afecta a los humanos; hecho que se iniciara en diciembre del 2019 en la ciudad de Wuhan, provincia de Hubei, en China.

A la fecha se han emitido documentos normativos vinculantes con la finalidad de contrarrestar el avance de la infección desde que se reportara el primer caso en país el 6 de marzo del 2020. Aparte de las medidas básicas indicadas tales como: el aislamiento, distanciamiento social, higiene de manos y uso de mascarillas, la vigilancia epidemiológica y la protección del recurso humano en salud, son aspectos fundamentales para garantizar la sostenibilidad de las prestaciones en salud durante todo el periodo de cuarentena.

En el caso del INR, se suspendieron las actividades en consulta externa y programas de terapias ambulatorias, y se mantuvieron las actividades de hospitalización asumidas por el equipo básico de guardia. Aunado a ello el 01 de abril se aprueba el Plan de Reordenamiento de Servicios Hospitalarios en el INR en el marco de la Emergencia Sanitaria con R.D: N° 061-2020-SA-DG-INR, el cual fue elevado al despacho de Dirección General de Operaciones en Salud, este plan tenía como objetivo habilitar los nuevos pabellones de hospitalización para recibir a pacientes referidos de otras IPRESS, demandando para ello la concurrencia de profesionales médicos de otras especialidades para el respectivo manejo clínico con parámetros de oportunidad y seguridad hospitalaria.



I. DATOS DE LA INSTITUCIÓN

Razón Social: INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ - JAPÓN

RUC: 20131377577

Dirección: Av. Prolongación Defensores del Morro S/N.

Región: Lima

Provincia: Lima

Distrito: Chorrillos

Estructura organizacional

Se rige acorde al Reglamento de organización y funciones aprobado con R.M. N° 715-2006-MINSA y documentos normativos tales como el CAP aprobado con RD 173-2018-SA-DG-INR y el PAP aprobado con RD 011-2019-SA-DG-INR.

Estructuras y plantas físicas

El complejo hospitalario del instituto cuenta con áreas muy bien definidas arquitectónicamente, diferenciadas por bloques:

Un primer bloque más antiguo de dos niveles, la planta baja (1er piso) donde se realizan actividades prestacionales mayoritariamente, admisión, triaje y la unidad de referencia, zonas de consulta ambulatoria distribuidas por departamentos asistenciales (8 en total), en adición áreas comunes (gimnasio, zona de terapia ocupacional, hidroterapia, salas de uso múltiple), un bloque de hospitalización, áreas críticas (farmacia, área de apoyo al diagnóstico, nutrición, laboratorio, central de esterilización) y nuestro centro de producción de ayudas biomecánicas. La segunda planta para actividades prioritariamente administrativas y área de vestidores a las cuales se accede por escaleras o ascensor único.

El bloque nuevo (inaugurado en agosto del 2019), prioritariamente destinado para actividades administrativas, comprende tres niveles en un solo pabellón (auditorio, aulas de docencia, biblioteca, ambiente de tele salud, central informática, oficinas administrativas diversas, archivo documentario, cuna y residencia medica) en bloques separados se encuentran dos pabellones de hospitalización B (dos niveles que incluyen, centro quirúrgico, uci y sala para hospitalización) y pabellón C de una sola planta, aparte en bloques diferentes se encuentran áreas para rehabilitación profesional, almacenamiento, anatomía patológica y la zona de servicios generales.

Organización de actividades

La institución cuenta con una cartera de servicios aprobada, la misma que se ha venido desarrollando con regularidad hasta antes del inicio del periodo de cuarentena obligatoria.



El 29 de abril del 2020 se aprobó y publicó la R.M. N°239-2020-MINSA, aprobando el documento técnico "Lineamientos para la vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19", posteriormente se adicionan las modificatorias R.M. N°265 y N° 283, con ese marco normativo el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón elabora este documento con la finalidad de retomar de manera progresiva las actividades descritas en nuestra cartera de servicios e incluir aquellas que por coyuntura sanitaria fueran necesarias con el propósito de brindar una atención de calidad y con calidez a nuestros pacientes, salvaguardando la integridad física y emocional de todos los trabajadores.

Este plan será actualizado o reajustado en base a la dinámica normativa que rige la emergencia sanitaria.

IV. OBJETIVOS

4.1. Objetivo General

Establecer las acciones necesarias para continuar fortaleciendo la vigilancia, prevención y control de salud de los trabajadores del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón; acorde a los lineamientos generales, reduciendo así el riesgo de exposición al contagio en tanto se reinicie progresivamente la apertura de oferta e incremente la afluencia de demanda de servicios tanto en el área prestacional como administrativa.

4.2. Objetivos Específicos

- 4.2.1. Establecer lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores del Instituto Nacional de Rehabilitación que realizan actividades durante la pandemia COVID-19; así como para facilitar el regreso y reincorporación al trabajo.
- 4.2.2. Garantizar la sostenibilidad de las medidas de vigilancia, prevención y control adoptadas para evitar la transmisibilidad del Sars-Cov-2 (COVID-19) buscando minimizar la exposición y el riesgo de contagio de los trabajadores durante el desempeño de sus labores.
- 4.2.3. Promover un sistema articulado de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo con participación multi orgánica e interdisciplinaria.

V. IDENTIFICACION DE TRABAJADORES POR GRADO DE RIESGO DE EXPOSICIÓN

El riesgo de exposición al SARS-CoV-2 en el INR establecidos en el presente plan, toma en cuenta los puestos de trabajo y están acorde a la Resolución Ministerial N° 239-2020- MINSA y sus modificatorias, adaptándolas a la estructura orgánica y funcional institucional. Debe señalarse que las variables identificadas son: el puesto de trabajo, actividad a desarrollar, necesidad de contacto a menos de 2 metros de distancia, contacto repetido o prolongado con personas que se conoce o se sospecha que estén infectadas con el SARS-CoV-2, catalogándolos según sea el caso en grupos de exposición de Riesgo Muy Alto, Alto, Medio y Bajo.



Riesgo bajo de exposición o de precaución:

Trabajo realizado por servidores que no requieren contacto con personas que se conoce o se sospecha que están infectados con el SARS-CoV-2 ni tienen contacto cercano frecuente a menos de 2 metros de distancia con el público en general.

Los trabajadores en esta categoría tienen un contacto ocupacional mínimo con el público y otros compañeros de trabajo. (p.e, áreas de Planeamiento, Asesoría Jurídica, Remuneraciones, profesionales de Salud que desarrollan actividad de Tele salud en la planta física institucional, entre otros).

Riesgo Mediano de exposición:

Trabajo realizado por los servidores que requieren un contacto frecuente y/o cercano (menos de 2 metros de distancia) con personas que podrían estar infectadas con el COVID-19, pero que no son pacientes confirmados o sospechosos de portar el COVID-19 y con el público en general por estar en transmisión comunitaria (p.e: área de recepción de los departamentos asistenciales y administrativos, unidad funcional de prestaciones del asegurado, Plataforma de Atención al usuario, trámite Documentario, secretaría técnica, áreas de personal, logística, economía, entre otros).

Riesgo Alto de exposición:

Los trabajos con riesgo alto de exposición son aquellos con un alto potencial de exposición a fuentes conocidas o sospechosas de COVID-19, por ejemplo el trabajo realizado por personal asistencial (Profesionales, técnicos y auxiliares de la salud) que realizan actividad presencial de atención de pacientes en consulta ambulatoria o personal que participa o discurre por los diferentes ambientes de atención ambulatoria o de hospitalización para provisión de materiales o realizar una evaluación de operatividad de equipos o verificación de insumos. (técnicos de servicios generales, técnicos informáticos, etc.), también personal de morgue y conductores de ambulancias.

Riesgo Muy Alto de Exposición:

Los trabajos con riesgo muy alto de exposición son aquellos con un alto potencial de exposición a fuentes conocidas o sospechosas de COVID-19 durante los procedimientos médicos, o de laboratorio específicos que involucren la generación de aerosol o la recopilación/manejo de especímenes, por ejemplo, el trabajo realizado por personal asistencial y de apoyo en áreas específicas de hospitalización (salas de aislamiento), área de procedimientos generadores de aerosoles, (intubación, algunos procedimientos de exámenes dentales o recopilación invasiva de especímenes), centro quirúrgico, UCI, manipulación de cultivos de muestras de pacientes, haciéndose extensivo a todas las actividades que involucre manejo y contacto directo con pacientes COVID-19.

A nivel INR se puede utilizar los conglomerados por áreas o unidades orgánicas para clasificar y valorar riesgo de exposición, (ver Mapa en sección de anexos), esta valoración es cambiante o dinámica, por cuanto en una misma área administrativa pueden encontrarse servidores con mayor exposición que otros, p.e, algunos trabajadores de logística están recibiendo al público u otros servidores porque es parte de su actividad principal. En áreas asistenciales el personal técnico de enfermería que desarrolla mayormente apoyo en labor administrativa tiene menos exposición que otro personal técnico que apoya en traslado de pacientes; otro ejemplo es cuando de



manera inevitable hay desplazamiento del trabajador en claro cumplimiento a sus funciones y se puede estar obviando brindarle la protección correcta, por lo descrito, el mapa de áreas o locaciones de la planta física nos brinda una orientación ágil para la formulación de flujos de desplazamiento, pero el listado por puesto permitirá una valoración en función a la actividad prevalente que se desarrolla en el área. (ver TABLA II).

TABLA II: GRADO DE EXPOSICION VINCULADO AL AREA Y PUESTO DE TRABAJO:				
AREAS ASISTENCIALES				
AREAS DE CONSULTA/HOSPITALIZACION/SALA DE PROCEDIMIENTOS/CENTRAL DE ESTERILIZACION/LABORATORIO/IMÁGENES/MORGUE				
PUESTOS	MUY ALTO	ALTO	MEDIANO	BAJO
Médico		X		
Enfermera		X		
Técnico de enfermería		X		
Tecnólogo Medico		X		
Psicólogo (a)		X		
Trabajador Social		X		
Nutricionista		X		
Técnico de Nutrición		X		
Personal de servicio de limpieza		X		
Técnico en manejo de cadáveres		X		
Vigilante asignado			X	
Conductor de ambulancia		X	X	
Personal de apoyo o soporte hospitalario/técnicos de SSGG, o informáticos			X	
SALAS DE AISLAMIENTO/UCI/CENTRO QUIRURGICO/TOPICO DE URGENCIAS				
Medico		X		
Enfermera		X		
Químico farmacéutico		X		
Técnico de enfermería		X		



Tecnólogo Medico		X		
Vigilante asignado		X	X	
Conductor de ambulancia		X	X	
Personal de servicio de limpieza		X		
AREAS DE CONSULTA EXTERNA/TERAPIAS/SUM/ORTODONCIA				
Médico Cirujano /Cirujano dentista		X		
Enfermera(o)		X		
Químico farmacéutico			X	
Técnico de enfermería		X		
Tecnólogo Medico		X		
Psicólogo (a)		X	X	
Trabajador Social			X	
Nutricionista		X	X	
Especialista en educación/Promotora		X	X	
Técnicos de Biomecánica			X	
Personal de servicio de limpieza			X	
Técnico en manejo de cadáveres		X		
Vigilante asignado			X	
GRADO DE EXPOSICION VINCULADO A AREAS Y PUESTOS DE TRABAJO:				
AREAS ADMINISTRATIVAS Y DE SOPORTE HOSPITALARIO				
ÁREAS DE RECEPCIÓN DOCUMENTARIA EN UNIDADES ASISTENCIALES, TRAMITE DOCUMENTARIO, PAU, CAJA, LOGÍSTICA Y ECONOMÍA (ÁREAS ESPECIFICAS), BIENESTAR DE PERSONAL, SST, ADMISION, TRIAJE.				
Profesionales, técnicos administrativos, asistentes administrativos.			X	
OTRAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y DE ORGANOS DE APOYO Y ASESORIA				
Profesionales, técnicos administrativos, asistentes administrativos.				X
AREAS DE APOYO Y SOPORTE TECNOLÓGICO EN INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y OTRO SOPORTE HOSPITALARIO				
Ingenieros, técnicos, mecánicos, artesanos, conductores de otros				X



vehículos				
-----------	--	--	--	--

Al presente se adjunta el Anexo N 01: Nomina de trabajadores por riesgo de exposición a COVID-19.

VI. PROCEDIMIENTOS OBLIGATORIOS DE PREVENCIÓN DEL COVID-19

El INR desarrollará los procedimientos para la prevención del COVID-19 para un adecuado funcionamiento institucional, estos lineamientos están especificados en la Resolución Ministerial N° 239-2020-MINSA y son:

6.1. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LA INSTITUCIÓN

Como una medida contra el agente COVID-19, se establece la limpieza y desinfección de todos los ambientes del INR, para asegurar superficies libres de COVID-19, por lo que el proceso de limpieza y desinfección aplica a ambientes, mobiliario, herramientas, equipos, útiles de escritorio, con la metodología y los procedimientos establecidos en la RM 372-2011-MINSA, teniendo en cuenta estas definiciones:

Limpieza:

Es la eliminación de la suciedad (tierra, restos de alimentos, polvo u otras materias objetables). Puede realizarse mediante raspado, frotado, barrido o pre- enjuagado de superficies y con la aplicación de detergente para desprender la suciedad.

Desinfección:

Es la reducción por medio de agentes químicos y/o métodos físicos del número de microorganismos presentes en una superficie o en el ambiente, hasta un nivel que no ponga en riesgo la salud.

Desinfectante:

Sustancia química que destruye completamente todos los organismos listados en su etiqueta. Los organismos a los que mata son bacterias que causan enfermedades, y podría no inactivar virus. Desde un punto de vista legal (según la EPA en E.E.UU), los desinfectantes deben reducir el nivel de bacterias en un 99.9 % durante un lapso de tiempo superior a 5 minutos pero que no exceda a 10 minutos.

Para realizar la limpieza y desinfección de los ambientes y superficies de la entidad se empleará los siguientes insumos y materiales:

1. Desinfectantes:

Productos a base de cloro (Hipoclorito al 0,1% para la desinfección general del entorno inmediato o al 0.5% cuando se producen derrames cuantiosos de sangre y otros líquidos corporales de superficies)

Peróxido de hidrógeno mayor igual al 0.5%

Etanol al 70-90%

2. Detergentes

3. Trapeadores

4. Paños de limpieza desechables

5. Guantes impermeables de nitrilo

6. Bolsas plásticas de basura para diferentes residuos

Cada área de toda la planta física debe estar identificada por el grado de riesgo siendo debidamente rotulado, los jefes o responsables de cada área deben cautelar el



cumplimiento de esta indicación, pudiéndose marcar y separar la zona de trabajo de tareas específicas para evitar contaminación cruzada.

En el INR el procedimiento de limpieza está a cargo de un servicio brindado por un locador y es función del responsable de la Oficina de Servicios Generales realizar las gestiones pertinentes con el proveedor tales como:

- Exigir al proveedor un protocolo de limpieza de los espacios de la institución teniendo como referencia lo especificado en la RM 372-2011-MINSA, y la RM 1295-2018-MINSA que aprueba la NTS 144-MINSA/2018/DIGESA: Gestión Integral y manejo de Residuos Sólidos en establecimientos de salud.
- Verificar que el proveedor ejecute la limpieza y desinfección utilizando los materiales listados acorde al protocolo establecido.

Antes del retorno y reinicio de las actividades se debe proceder a una limpieza y desinfección minuciosa de las instalaciones.

Considerando la afluencia de personas, se considera necesario establecer los horarios (intervalos) en los cuales se realizarán las acciones de limpieza o desinfección, debiéndose precisar que es diaria, tanto al inicio como al finalizar la jornada. La programación debe estar refrendada por Servicios Generales y posteriormente ser difundida y su cumplimiento estará sujeta a supervisión colectiva o individual por el Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo, Oficina de Epidemiología, Unidad Funcional de Gestión de Riesgos, Emergencias y Desastres conjuntamente con los responsables de las diferentes áreas.

La Oficina de Epidemiología y la Oficina de servicios generales deberán monitorear y supervisar las actividades del personal de limpieza, cada quien, en el ámbito de su competencia, estableciendo todos los mecanismos de control necesarios que permitan contar con un servicio óptimo y acorde a los parámetros establecidos acorde a normativas vigentes.

Los responsables de las unidades orgánicas cautelarán el cumplimiento de las medidas indicadas para la adecuada eliminación de desechos contaminantes, solicitando el apoyo de la oficina de Epidemiología si así lo considerara necesario para aspectos de capacitación periódica.

Se debe promover un compromiso entre los trabajadores de ***"mantengo limpio mi puesto de trabajo"*** y alentar pausas de limpieza frecuente, así como de comunicación efectiva y abordaje de problemas relacionados con la limpieza y desinfección a través de su jefe inmediato.

Cuando se ejecute la limpieza y desinfección se deberá tener especial atención en las siguientes áreas y superficies, sobre todo en el material a utilizar:

- **En Ascensores:**

La limpieza y desinfección se realizará con alcohol debido al tipo de material en el que están estructurados, aplicando también a los botones de llamada distribuidos en cada piso. Se establece el uso exclusivo para personal con Discapacidad. La frecuencia de limpieza estará directamente relacionada con la frecuencia de uso.



- **En escaleras:**

La limpieza y desinfección de las escaleras será durante el día empleando alcohol o lejía al 0.1% para los pasamanos; así mismo, para las áreas donde transite concurrentemente el personal se procederá a la desinfección de manijas, puertas y pasa manos. El desplazamiento se realizará siempre en secuencia lineal por el lado derecho.

- **Servicios Higiénicos:**

La limpieza y desinfección de los servicios higiénicos debe realizarse frecuentemente (manijas, puertas, caños, palancas, inodoros, inodoros con lejía al 0.1%). por su uso constante, el responsable del OSG, deberá verificar que el proveedor del servicio de limpieza coloque y mantenga las existencias en forma permanente con el siguiente material: Jabón líquido, papel higiénico, papel toalla. Todos los servicios deben contar con una bitácora de seguimiento para evaluar frecuencia.

- **Equipos de telefonía:**

La limpieza del teléfono fijo, es responsabilidad de cada usuario, se recomienda que esta limpieza se realice cada vez que se concluye una conversación, evitar transmisión de auricular, usar preferentemente altavoz.

- **En las áreas de atención al Público:**

El responsable de servicios generales debe cautelar que se cuente con alcohol en gel en dispensadores individuales, tomando especial interés para los que laboren en áreas de atención al público (PAU, admisión, mesa de partes, módulos de UFPA, módulos de admisión de los departamentos, entre otros).

En áreas comunes, tipo salas de uso múltiple (SUM), terapia, gimnasio los responsables de áreas deberán velar por la provisión y uso correcto de insumos tipo alcohol en gel y material para lavado de manos.

Herramientas de trabajo:

Las herramientas de trabajo, útiles de escritorio serán de uso personal mientras dure el estado de emergencia, evitando compartílos, de ser necesario se deben desinfectar.

Evitar la entrega de mano en mano, habilitar espacios específicos para recibir documentos y evitar sobrecargar de objetos inanimados en las áreas de trabajo.

La frecuencia de la limpieza y desinfección de las herramientas y/o útiles de escritorio son responsabilidad de cada trabajador.

Evitar el uso indiscriminado, traslado y depósito del equipo celular personal en áreas de trabajo comunes. Se recomienda usar soportes, y desinfectar continuamente cada uso.

6.2. IDENTIFICACIÓN DE SINTOMATOLOGÍA COVID-19 PREVIO AL INGRESO AL CENTRO DE TRABAJO

En el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón somos conscientes que un pilar básico para la prevención de contagio del COVID-19 en nuestras actividades es la identificación oportuna de sintomáticos COVID-19, para esto se ha planteados tres escenarios:



Antes del regreso al trabajo:

El Equipo de Seguridad y Salud en el trabajo remitirá un formato virtual la declaración jurada, para la identificación de sintomatología COVID-19. Cualquier omisión o falsedad en los datos será considerada como falta grave, por generar un riesgo a la salud en el INR. Esta información será analizada por el médico ocupacional, quién será el responsable de identificar casos meritorios de ser evaluados antes que se reintegren al trabajo.

- a. Los trabajadores que presenten sintomatología respiratoria sospechosa de COVID-19 deberán conservar aislamiento domiciliario y la Oficina de Personal en coordinación con la Oficina de Epidemiología deberá gestionar de ser pertinente la realización de prueba serológica con la entidad pertinente.

Ingreso Diario:

- a. Todo el personal debe ingresar por la puerta N° 2, y debe pasar obligatoriamente (antes de marcar asistencia) por el área de triaje diferenciado, donde se le realizará la identificación de síntomas y control de temperatura (ver anexo 4). El ingreso vehicular se restringe a la puerta N°1 y acorde al aforo.
- b. Todos los que ingresan a nuestras instalaciones desinfectarán el calzado utilizando el dispositivo indicado (pediluvios, bandejas con solución desinfectante u otro) de igual forma si utilizan sillas de ruedas u otros elementos de apoyo para la marcha.
- c. El trabajador que asiste con su vehículo, ingresa por la puerta N° 1, y una vez estacionado deberá apersonarse obligatoriamente, para el control de toma de temperatura.
- d. Se podrán realizar mediciones aleatorias de temperatura a los trabajadores, con la finalidad de monitorear y detectar incrementos de temperatura durante el desempeño de sus actividades, según haya casos que lo ameritan.
- e. El registro de casos encontrados será remitido para que médico ocupacional realice la verificación o seguimiento correspondiente. Quedando prohibida su entrega o reproducción parcial o total a solicitud de servidores de la institución o personas externas por ser información de carácter confidencial.

Durante la jornada laboral:

Durante el desarrollo de las actividades en el INR, se pueden presentar hechos que ameriten tomar decisiones acerca de la salud de los trabajadores por contagio o sospecha respecto de haber sido contagiados con el COVID-19, para lo cual se han previsto dos situaciones posibles, las cuales son:

1.Trabajadores con síntomas de problemas respiratorios o relacionados al COVID-19: Ante la existencia de casos de trabajadores que presenten problemas respiratorios evidentes, síntomas relacionados al (COVID-19) o que hayan estado en contacto con personas que fueron diagnosticadas como casos sospechosos.



Responsable	Actividad
Trabajador	Reporta a su jefe inmediato si presenta sospecha de contar con los síntomas del COVID-19 o haber estado en contacto con un caso sospechoso, probable o confirmado de COVID-19.
Jefe Inmediato	Reporta el hecho al médico de personal, quien notifica al médico ocupacional ESST.
ESST/médico /enfermera	Llenar la Ficha de seguimiento Epidemiológico COVID -19. (Ver Anexo N° 03)
Médico Ocupacional	- Procede a la evaluación del caso. - Se autorizará la salida del servidor, a fin de que se dirija a su domicilio y pueda realizar la consulta para el descarte de contagio por coronavirus a los números 113 o 107, o se le derivará al centro de salud (MINSA o ESSALUD) según corresponda. - Si el/la servidor/a ha estado en contacto con personas que fueron diagnosticadas como caso sospechoso, probable o confirmado, deberá permanecer en cuarentena por 14 días a partir del último contacto con dicha persona.
Trabajador	Mantiene informado al ESST, el resultado de las evaluaciones médicas o la emisión de las constancias correspondientes.
ESST/	Realiza el seguimiento del caso.

2. Trabajador con sospecha y/o diagnóstico de (COVID-19): En los casos en los que, luego de una evaluación médica (fuera de la institución) el/la trabajador/a sea puesto en cuarentena por una sospecha o cuente con descanso médico por diagnóstico de (COVID-19), se deberá seguir el siguiente procedimiento:

Responsable	Actividad
Trabajador	Comunica al jefe/a inmediato y al médico de salud ocupacional remite el certificado emitido por el médico tratante en el caso de sospecha de coronavirus o el resultado de las evaluaciones médicas en el caso de diagnóstico de COVID-19.
Medico ocupacional	Realiza el seguimiento del caso hasta el alta epidemiológica. Brinda recomendaciones sobre los cuidados en casa y para el cuidador. Recaba información de los contactos para los cercos epidemiológicos correspondientes.
ESST-OSG	Disponen desinfección del área de trabajo y el cierre temporal de corresponder.
Trabajador	Como medida preventiva, se podrá reincorporar a sus funciones luego de 14 días calendarios posteriores a su alta, previa evaluación del médico ocupacional.



ESST	Informa a los/las trabajadores/as que estuvieron en contacto con el caso sospechoso o diagnosticado/a acerca de las medidas necesarias a ser consideradas.
------	--

Se ha considerado como necesario y mandatorio de acuerdo a la RM N 448-2020-MINSA, la toma de pruebas serológicas para COVID-19 a todos los trabajadores que regresan o se reincorporan a puestos de trabajo con Alto y Muy Alto Riesgo según el Anexo 1: NOMINA GENERAL DE TRABAJADORES SEGÚN RIESGO DE EXPOSICIÓN, sin embargo, en los puestos de Mediano y Bajo Riesgo la prueba serológica se realiza únicamente bajo la indicación del profesional de la salud del Equipo de Trabajo de Seguridad y Salud en el Trabajo o según indicación de la Autoridad Nacional o Regional de Salud.

Adicionalmente, como criterios médicos para realizar la prueba serológica a trabajadores con distintos niveles de exposición al COVID-19, se considerarán a los siguientes:

- Trabajadores con sintomatología respiratoria (tos, dolor de garganta, fiebre) de más de 7 días de evolución
- Contacto directo con persona diagnosticada como caso sospechoso o confirmado de COVID-19, según definición epidemiológica.
- Si ha tenido participación en la atención directa de casos sospechosos o confirmados los 14 días previos.
- Si trabaja en áreas donde se identifique riesgo de transmisión COVID-19.
- Se realizará una prueba inicial y un control a los 7 días.

Al momento de la salida también se realizará el control de temperatura, mediante termómetros digitales en tanto se condicione otra tecnología de uso masivo.

Para el caso de las actividades de Alto Riesgo y Muy Alto Riesgo de Exposición, la medición de la temperatura se realizará al inicio, a media jornada (en su área) y al final de la jornada laboral.

6.3. LAVADO Y DESINFECCIÓN DE MANOS

Según lo indica la Organización Mundial de la Salud (OMS), lavarse las manos reduce entre un 50% y 65% el riesgo de contraer infecciones como el (COVID-19); por lo cual se establece la obligatoriedad del lavado y desinfección de manos antes de ingresar al área de trabajo, antes y después de utilizar servicios higiénicos, antes y después de cambio y /o manipulación de EPP, después de realizar cualquier tipo de limpieza y desinfección de ambientes, herramientas y/o superficies inertes sospechosas de estar contaminadas.

El proceso de lavado de manos se realizará con agua y jabón con una duración mínima de 20 segundos.

Los pasos para una técnica correcta de lavado de manos según la Organización Mundial de la Salud figuran en las cartillas de difusión en cada área de lavados: (Ver



Anexo N° 05). Para la desinfección de manos se utilizará el alcohol gel, siguiendo los pasos señalados (Ver Anexo N° 06).

La supervisión del cumplimiento de las recomendaciones y correcto lavado de manos y desinfección de los trabajadores estará a cargo del personal de salud del ESST.

Los puntos a implementar los desinfectantes de manos en el INR, serán:

- a. En las tres puertas principales de ingreso a la institución.
- b. En cada marcador biométrico (La asistencia se registrará a través de la identificación facial, queda prohibido el uso del registro de asistencia digital).
- c. Al ingreso a las oficinas administrativas.
- d. En cada consultorio del INR.
- e. Al ingreso del: Comedor, Dpto. de Biomecánica, Terapia Física, Hospitalización A, Hospitalización B, Hospitalización C.

6.4. SENSIBILIZACIÓN DE LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO EN EL CENTRO DE TRABAJO

Como medida administrativa de prevención, para asegurar ambientes saludables frente al COVID-19 y lograr el compromiso de todos los trabajadores, el equipo de Seguridad y Salud en el trabajo, realizará acciones de sensibilización bajo diversas modalidades:

1. Charlas informativas a personal que inicien o estén realizando el trabajo de manera presencial.
2. Cursos o capacitaciones virtuales para el personal que están realizando trabajo remoto.

La programación de cada actividad educativa, los temas, fechas y responsable de la realización de las mismas, serán oficializados una vez aprobado este plan, a través de la Oficina de Personal, para su difusión y ejecución respectiva.

Asimismo, a fin de asegurar que todo el personal conozca y aplique medidas preventivas, las actividades deben ser organizadas periódicamente y mantenerse un registro del personal participante.

La temática abordará los siguientes aspectos principalmente:

- a. ¿Qué es el COVID-19? / Síntomas y Signos de Alarma del COVID -19 / Vías de contagio y medidas de prevención en todos los contextos.
- b. Riesgo laboral de exposición al Sars-Cov-2, sus consecuencias y medidas preventivas y de protección laboral que se van a adoptar.
- c. Manejo adecuado de los elementos de protección personal.
- d. Prevención del temor, discriminación y estigmatización a pacientes COVID-19.

Material gráfico: El Equipo de Seguridad y Salud en el trabajo solicitará a la Oficina de Comunicaciones, el diseño de material gráfico necesario, proporcionándose el contenido del mismo, pudiéndose también replicar los diseñados por el MINSA en cumplimiento de la RM N° 089-2020-MINSA.

El material gráfico será difundido a través de los diferentes canales con que cuenta la institución, tales como periódicos murales, página web, redes sociales, circuito cerrado, perifoneo, etc.



En los puntos donde se realiza lavado de manos o dispensa alcohol gel, se colocará la infografía respectiva.

6.5. MEDIDAS PREVENTIVAS COLECTIVAS

En la Institución se implementarán las siguientes medidas preventivas colectivas para la Vigilancia, Prevención y Control del COVID-19 en el Trabajo:

1. Asegurar la ventilación de ambientes:

Ventilar a diario el lugar de trabajo, preferentemente con ventilación natural, evitando el uso de ventiladores individuales y aire acondicionado.

En las áreas o ambientes donde no se cuente o no pueda acondicionarse una adecuada ventilación ha de restringirse el acceso solo al personal del área y con reparo de tiempos y pausas para que no se prolongue los tiempos de permanencia.

2. Asegurar el distanciamiento físico de 1.5 metros

Identificar el aforo máximo señalizado en el área de trabajo y los diferentes espacios evitando aglomeraciones en todo momento.

La flexibilización de horarios para estructurar turnos cuya finalidad sería salvaguardar la integridad del trabajador debe ser requerida por los jefes o responsables de las diferentes unidades orgánicas ante la Oficina de Recursos Humanos con sustentación normativa.

En la medida de lo posible se han de establecer flujos de desplazamiento siguiendo un solo sentido de entrada y salida.

De ser necesario, y en la medida de lo posible, se facilitarán de manera temporal espacios adicionales en el lugar de trabajo para asegurar el distanciamiento físico, evitando hacinamiento.

Se iniciará la revisión de procesos y procedimientos con la finalidad de reducir afluencia de personas, así como una interacción y contacto con personas ajenas a la institución y entre personal.

3. Definición de los EPP empleados en los distintos ambientes:

Uso permanente de mascarilla quirúrgica o protector respiratorio, según corresponda (ver Tabla N° III)

Los responsables de las unidades orgánicas asistenciales determinarán los ambientes para la colocación de los EPP (zona limpia) y otra para el retiro (zona sucia), así como los flujos de desplazamiento para evitar la contaminación cruzada.

4. Medidas para mantener la limpieza y el aforo de personas en espacios comunes.

Limpieza y desinfección general de las instalaciones antes del retorno al trabajo, siendo de responsabilidad de la jefatura de la Unidad Orgánica y/o funcional la verificación previa de las condiciones de los ambientes, disposición de equipos e inmobiliario, procediéndose a su reubicación y/o retiro, según corresponda.



Los jefes y/o responsables deben informar a los servidores sobre las medidas de limpieza y desinfección adoptadas y sobre los horarios de implementación de las mismas.

Aumentar la frecuencia de las tareas de limpieza y desinfección de las instalaciones, máquinas, equipos de trabajo, superficies y áreas muy transitadas, así como la recolección de desechos.

No está permitido ingerir alimentos en el área de trabajo, se deben establecer áreas específicas para ello, evitando compartir en grupos o conglomerados en las oficinas.

Señalizar las áreas de trabajo de tareas específicas para evitar la contaminación cruzada.

5. Acciones frente a reuniones de trabajo, capacitaciones o salidas de campo.

Las reuniones de trabajo y/o capacitación deben ser preferentemente virtuales mientras dure el Estado de Emergencia Nacional o posteriores recomendaciones que establezca el Ministerio de Salud; salvo en aquellas que por su naturaleza no puedan realizarse por dicha modalidad. En las reuniones presenciales, se deberá respetar el distanciamiento respectivo y uso de mascarillas.

6. Acciones e implementación de medidas para la protección en espacios en los cuales se brinda atención al usuario:

En zonas de atención al usuario, como Plataforma de Atención al usuario, Admisión, Trámite documentario, Módulos de UFPA, Módulos de Admisión de departamentos se implementará barreras físicas, a fin de asegurar un distanciamiento físico entre el trabajador y terceras personas (vidrio, micas, etc.).

7. Medidas para el acopio de desechos y EPP usados.

Implementación de tachos rojos específicos para residuos bio contaminado en las diferentes áreas de la institución.

8. Medidas de higiene personal

Implementación de estación de alcohol gel en puntos críticos identificados y mapeados.

Evitar el uso de anillos, relojes y pulseras que limiten la efectividad de las medidas de higiene de manos.

Evitar el contacto físico al saludarse.

Evitar tocarse la nariz, los ojos y la boca sin haber realizado previamente una higiene y desinfección de manos.

Al toser o estornudar, cubrir la boca y la nariz con un pañuelo desechable o, de no ser posible, con la cara interior del antebrazo/codo (no en las manos), eliminando el pañuelo inmediatamente y lavándose las manos con agua y jabón o con un desinfectante a base de alcohol.



6.6. MEDIDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Los equipos de protección personal se han de proveer de acuerdo a lo estipulado en la Resolución Ministerial N° 239-2020-MINSA y sus modificatorias mediante Resolución Ministerial N° 265-2020-MINSA y N° 283-2020-MINSA, el Comité de vigilancia de EPP será encargado de verificar el cumplimiento de la directiva y el ETSST en el ámbito de su competencia. (ver TABLA N° III)

TABLA N° III: MATRIZ DE REQUERIMIENTO DE EPP PARA COVID-19 SEGÚN NIVEL DE RIESGO

Nivel de riesgo de los puestos de trabajo	Equipo de protección personal
Riesgo bajo de exposición	Mascarilla quirúrgica O Mascarilla comunitaria + Careta facial
Riesgo medio de exposición	Mascarilla quirúrgica Careta Facial (Condicional) Respirador N 95 Careta facial
Riesgo alto de exposición	Guantes para protección biológica Mandil descartable Gafas de protección biológica Respirador N 95
Riesgo muy alto de exposición	Guantes para protección biológica Gafas de protección biológica Careta facial Chaqueta y pantalón descartable Mandil descartable Mameluco descartable Botas

Los jefes de áreas son responsables compartidos de cautelar el cumplimiento del uso racional y adecuado de los elementos de protección personal según nivel de riesgo de los puestos de trabajo del personal del INR.

6.7. VIGILANCIA PERMANENTE DE COMORBILIDADES RELACIONADAS AL TRABAJO EN EL CONTEXTO COVID-19

Identificado el grupo de trabajadores con comorbilidades o factores de riesgo según RM N° 283-2020-MINSA, se realizará en adición la vigilancia sobre una probable aparición de otras comorbilidades relacionadas a la exposición de otros factores tales como extensión de jornada de trabajo, posturas prolongadas, movimientos repetitivos, factores de riesgo psicosocial, condiciones de empleo, carga mental, discapacidad, entre otros que considere el Equipo de Seguridad y Salud en el trabajo, las intervenciones deben figurar o ser incorporados en el Programa Anual de Salud o plan anual de Bienestar de personal.



Este seguimiento se realizará a través de las siguientes modalidades:

Item	Modalidad de seguimiento
1	Telefonía celular
2	Correo Electrónico

La normativa ha considerado que la vigilancia empieza desde los 65 años, priorizando en ellos el teletrabajo parcial para disminuir el grado de riesgo de exposición. Para el caso específico del grupo con IMC mayor a 40 la vigilancia incluye un programa de estilo de vida saludable con soporte de un profesional nutricionista.

En el caso que un trabajador dentro del grupo de riesgo quisiera reincorporarse a laborar deberá presentar sus últimos controles de salud emitidos por su médico tratante. Toda la información servirá al Médico Ocupacional para brindar una "aptitud temporal", previo a esto el trabajador deberá firmar una declaración jurada de asunción de responsabilidad voluntaria, tal como refiere el Decreto Supremo N° 083-2020-PCM. Su reincorporación no será 100% presencial, deberá primar el trabajo remoto siempre que la naturaleza de su labor lo permita y con aprobación de su jefatura. (Ver Anexo N 08)

Para realizar la vigilancia de este grupo de trabajadores el médico ocupacional se comunicará vía telefónica indagando sobre la presencia de algún síntoma relacionado al COVID-19, registrarlos y emitir informes periódicos reportándolos a la jefatura de la oficina de Recursos Humanos y en coordinación con la Oficina de Epidemiología (SIS COVID).

Medidas preventivas para personal con discapacidad:

- Se brindará fácil acceso a los insumos como alcohol gel, como una de las medidas preventivas contra el COVID-19.
- Las comunicaciones visuales o auditivas (capacitaciones) se adaptarán según sea la discapacidad.
- Se priorizará en todo momento el trabajo remoto para el personal con algún tipo de discapacidad, previa identificación de la naturaleza de las labores de que el puesto de trabajo es compatible a esta modalidad y de común acuerdo, tal como lo estipula el Decreto Legislativo N° 1468.
- Médico Ocupacional realizará vigilancia epidemiológica con valoración según sea conveniente de una prueba rápida.



VII. PROCEDIMIENTOS OBLIGATORIOS PARA EL REGRESO Y REINCORPORACIÓN AL TRABAJO

7.1. PROCESO PARA EL REGRESO AL TRABAJO

Para el regreso al trabajo, el cual contempla la incorporación al trabajo presencial de servidores después del aislamiento social obligatorio (al personal que estuvo en cuarentena y no presentó sintomatología COVID-19), se detalla que este se realizará siguiendo el siguiente proceso:

- Encuesta a los servidores sobre el estado de salud actual y antecedentes relacionados al COVID-19 de carácter declarativo que será remitido vía correo electrónico al médico de Salud Ocupacional del ESST.
- Sistematización de la información para compartirlas con los jefes a cargo.
- Aplicación y análisis de la Ficha de sintomatología COVID-19 para el regreso al trabajo que se encuentra detallada en Anexo 2, de carácter declarativo; la cual debe ser respondida en su totalidad por todo el personal de la entidad, a cargo del médico de salud Ocupacional del ESST.
- Aplicación de pruebas serológicas a todo el personal que retorna al trabajo en modalidad presencial y mixta, cuya gestión está a cargo del responsable del ESST en coordinación con la Oficina de Epidemiología, asimismo, la periodicidad de dichas pruebas será semanal para los trabajadores de las áreas asistenciales y para el resto del personal según evaluación.

La Institución a través del ESST podrá recabar información para complementar la evaluación y análisis del personal en el Grupo de Riesgo.

7.2. PROCESO PARA LA REINCORPORACIÓN AL TRABAJO

Para la reincorporación al trabajo, el cual contempla el regreso al trabajo presencial de servidores que fueron evaluados como casos sospechosos o confirmados de COVID-19 después del alta epidemiológica. En casos leves, se incorporarán 14 días calendario después de haber iniciado el aislamiento domiciliario. En casos moderados o severos 14 días calendarios después de la alta clínica. Según el siguiente proceso:

- a. Aplicación de la Ficha de sintomatología COVID-19, la cual debe ser respondida en su totalidad, ser remitida en forma impresa por todo el personal y analizada por el médico de salud Ocupacional del ESST.
- b. Aplicación de pruebas serológicas, según corresponda, cuya gestión está a cargo del responsable del ESST en coordinación con la Oficina de Epidemiología.
- c. El personal que se reincorpora al trabajo luego del "alta epidemiológica"



de COVID-19, recibirá monitoreo de sintomatología COVID-19 por 14 días y se le ubicará de ser posible en un lugar no confinado; además deberá cumplir los Lineamientos señalados en el numeral VI "Procedimientos obligatorios de Prevención del COVID-19".

7.3. REVISIÓN Y REFORZAMIENTO A TRABAJADORES EN PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO CON RIESGO CRÍTICO EN PUESTOS DE TRABAJO

El Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo revisará los procedimientos de aquellos puestos que incluyan actividades que evidenciaran una alta probabilidad de generar un daño a la salud del trabajador, como consecuencia de haber dejado de laborar durante el periodo de cuarentena. De ser el caso, emitirá un informe técnico con una propuesta de ajustes o adaptaciones ante la jefatura del área, a través de la jefatura de personal.

7.4. PROCESO PARA EL REGRESO O REINCORPORACIÓN AL TRABAJO DE TRABAJADORES CON FACTORES DE RIESGO AL COVID-19:

Los trabajadores comprendidos en el grupo de riesgo y aquellos que establezca el Médico Ocupacional del Equipo de seguridad y Salud en el Trabajo, mantendrán la cuarentena domiciliaria hasta el término de la Emergencia Sanitaria Nacional, establecido por el Gobierno. Se procurará realizar trabajo remoto, **siempre y cuando la naturaleza del puesto lo permita:**

- a. Para los trabajadores con hipertensión arterial y enfermedad cardiovascular, se recomienda además de la evaluación especializada con intervalos de 30 días, valoración y plan nutricional durante los siguientes 12 meses, su regreso al trabajo se realizará con informe del médico internista o cardiólogo.
- b. Para los trabajadores con IMC mayor de 40, deberán tener valoración y seguimiento nutricional, plan de rehabilitación nutricional durante los siguientes 12 meses, además de complementar con monitoreo de glucosa, perfil lipídico y triglicéridos mensual, su regreso al trabajo se realizará con informe médico de un endocrinólogo.
- c. Para los trabajadores con enfermedad pulmonar crónica, asma moderada o grave, su regreso al trabajo requerirá el informe del neumólogo.
- d. La Oficina de Recursos Humanos, en los casos en **que la naturaleza de las labores no sea compatible con el trabajo remoto**, otorgará una licencia con goce de haber sujeta a compensación posterior, durante la Emergencia Sanitaria declarada por el D.S N° 008-2020-SA.

Una vez culminado el periodo de Emergencia Sanitaria Nacional el trabajador entregará al Médico Ocupacional del ESST, el informe Médico emitido por el especialista correspondiente, el cual debe certificar el estado de salud del trabajador, se aplicará la Declaración Jurada según Anexo 2 "Ficha de sintomatología COVID-19 para regreso al trabajo" de la



Resolución Ministerial N° 239-2020-MINSA. El Médico Ocupacional, de acuerdo a la evaluación del caso determinará si el trabajador se encuentra apto para su ingreso a la modalidad presencial, notificando del resultado al jefe inmediato.

En el caso de los trabajadores que se encuentran en modalidad de trabajo remoto o licencia de trabajo se mantendrán canales de comunicación telefónica por parte del ESST.

VIII. RESPONSABILIDADES DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN

La institución, a través de la Oficina de Personal asume la responsabilidad de velar por el cumplimiento de lo establecido en el presente documento, para lo cual, coordina acciones conjuntas con las diferentes Unidades Orgánicas del INR, el CSST, el Comité de Gestión y Manejo de Residuos sólidos, Comité de Vigilancia, Prevención y Control de IAAS, entre otros, según corresponda.

Asimismo, en base al contenido del presente plan, se detallan las siguientes responsabilidades que deberán ejecutarse para su cumplimiento, de acuerdo al detalle de la siguiente tabla.

PROCEDIMIENTOS OBLIGATORIOS DE PREVENCIÓN DEL COVID-19				
Actividad	Responsable			
	Planificación	Implementación	Verificación	Mejora continua
Limpieza y Desinfección de la institución	Oficina de Servicios Generales	Locador de servicios de Limpieza Oficina de Servicios Generales	CSST Oficina de Epidemiología Comité de Gestión y Manejo de Residuos sólidos	Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo
Identificación de sintomatología COVID-19 previo al ingreso al centro de trabajo	Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo	Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo Medico de Personal	CSST Oficina de Personal	Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo



Lavado y desinfección de Manos Obligatorio	Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo Oficina de Epidemiología Oficina de Servicios Generales	Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo Oficina de Servicios Generales	CSST Oficina de Epidemiología Comité de IAAS	Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo
Sensibilización de la prevención del contagio en el centro de trabajo	Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo Oficina de Comunicaciones	Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo Oficina de Comunicaciones	CSST Comité de IAAS	Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo
Medidas Preventivas Colectivas	Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo UFGRED	Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo UFGRED	CSST Oficina de Epidemiología	Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo
Medidas de Protección personal	Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo Oficina de Epidemiología	Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo	CSST Comité de IAAS Comité de Vigilancia EPP	Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo
Vigilancia permanente de comorbilidades relacionadas al trabajo en el contexto COVID-19	Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo	Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo	CSST	Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo
PROCEDIMIENTOS OBLIGATORIOS DE PREVENCIÓN DEL COVID-19				
ACTIVIDAD	Planificación	Implementación	Verificación	Mejora continua
Regreso y Reincorporación al trabajo de personal sin factores de riesgo	Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo	Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo	CSST	Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo



Regreso y Reincorporación al trabajo de personal con factores de riesgo	Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo	Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo	CSST	Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo
---	---	---	------	---

IX. PRESUPUESTO Y PROCESO DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN

El financiamiento para dar cumplimiento al Plan de Vigilancia, Prevención y Control del COVID-19 en el trabajo - Periodo programado para seis meses puede incluir partidas diferentes siendo el área de presupuesto de la oficina de Planeamiento el indicado a la gestión del mismo con criterios de priorización y racionalización en el marco de la normativa vigente sobre presupuesto en el ejercicio fiscal 2020.

Tabla N° 05

Presupuesto de actividades e insumos COVID-19				
Insumo	Cantidad	Unidad	Costo unit. aprox.	Costo soles total aprox.
Mascarillas tres pliegues	600	cajas de 50 unidades	S/. 90.00	54,000.00
Pruebas rápidas (Serológicas)	3000	unidades	S/.100.00	300,000.00
Médico Ocupacional (Por 3 meses)	2	Profesional	S/. 7000.00	42,000.00
Enfermera Ocupacional (Por 6 Meses)	1	profesional	S/. 4000.00	24,000.00
Total				S/ 420,000.00

Dichos costos reflejan un aproximado, el cual variará acorde a demanda del mercado, los kits de EPP tienen otra fuente de financiamiento, al igual que la señalética.

Todos los insumos de limpieza son parte de la prestación del servicio de Limpieza. El recurso humano va orientado al fortalecimiento del equipo de Seguridad y Salud en el trabajo.



X. DOCUMENTO DE APROBACIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la Universalización de la Salud"

**ACTA DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
ACTA N° 12. -2020-CSST**

De acuerdo a lo regulado por la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, y en su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2012-TR, en el distrito de Chorrillos, siendo las 16:00 horas, del 09 de julio del 2020, se reunieron en forma extraordinaria los siguientes miembros del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo - CSST:

1. Dina Elisa Candela Doni - Presidenta
2. Juan Alfredo Allende Gamarra - Secretario
3. Emma Castillo Pérez
4. Luis Chang Gallardo
5. Liz Mendoza Rebaza
6. Rita Celis Sánchez
7. Noili Pérez Chung
8. Teófilo Camacho Conchucos
9. José Loli Caycho
10. Magali Mendoza Ortega
11. Rosa Montalvo Chávez
12. Guillermo Baldeón Cruz

Habiéndose verificado el quórum establecido en el artículo 69° del Decreto Supremo N° 005-2012-TR, se procede a dar inicio a la sesión.

1. AGENDA

- 1.1. Revisión del Plan de Vigilancia, Prevención y Control del COVID-19.

2. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

- 2.1. Se recibió el Exp. 20-005550-001, sobre el Plan de Vigilancia, Prevención y Control del COVID-19, con las observaciones levantadas por parte del ETSST.
- 2.2. Se procedió con la revisión del documento, encontrando aún algunas observaciones, por ello, se invitó a participar a la reunión a la Dra. Maritza Valverde del ETSST, con la finalidad de hacer la consulta sobre las observaciones aún encontradas.
- 2.3. Se revisaron todas las observaciones, las cuales fueron levantadas por acuerdo de todos los integrantes del CSST, teniendo en cuenta las condiciones laborales y estructurales actuales del INR. Por ende, el documento podría estar sujeto a actualizaciones futuras, según las normativas vigentes en el momento.

3. ACUERDOS

En la presente sesión del CSST, los acuerdos a los que se arribaron son los siguientes:

- 3.1. Aprobar el Plan de Vigilancia, Prevención y Control del COVID-19 en el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón.
- 3.2. Derivar el documento a la Oficina Ejecutiva de Administración para proseguir con el trámite.

Siendo las 18:00 horas del día 09 de julio del 2020, se da por concluida la reunión, firmando los asistentes en señal de conformidad.

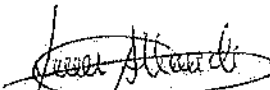
www.inr.gob.pe

Av. Prolongación Defensores
del Morro Cón, N° 2
Chorrillos - Lima, Perú
T (511) 717-3200 / 717-3201
Anexo: 1202
F. 5111 400 0644

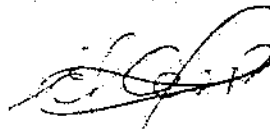


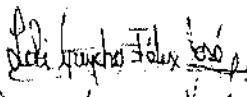
"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"


Lic. Dina Elisa Candela Doni
Presidenta del CSST

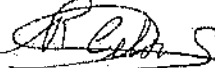

Lic. Juan Allende Gamarra
Secretario del CSST

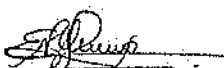

Luis Chang Gallardo
Miembro


Dra. Emma Castillo Pérez
Miembro

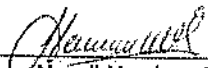

Lic. José Loli Caycho
Miembro

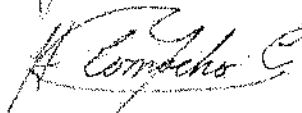

Dra. Liz Mendoza Rebaña
Miembro


Lic. Rita Celiz Sánchez
Miembro


Lic. Noili Pérez Chun
Miembro


Lic. Guillermo Baldeon Cruz
Miembro


Lic. Magali Mendoza Ortega
Miembro


Lic. Teófilo Camacho Conchucos
Miembro


Dra. Rosa Montalvo Chávez
Miembro



www.inr.gob.pe

Av. Prolongación Defensores
del Morro Cdra. N° 2
Chorrillos - Lima, Perú
T (511) 717-3200 / 717-3201
Anexo: 1202
T. Fax (511) 429-0614

XI. ANEXOS

ANEXO N° 01: Nomina de trabajadores por riesgo de exposición a COVID-19.

ANEXO N° 02: Ficha de sintomatología COVID-19 para regreso al trabajo.

ANEXO N° 03: Ficha de seguimiento Epidemiológico COVID-19.

ANEXO N° 04: Los pasos para una técnica correcta de lavado de manos.

ANEXO N° 05: Los pasos para una técnica correcta de desinfección de manos.

ANEXO N° 06: Declaración jurada, consentimiento informado y autorización de manejo de encuesta sobre estado de salud actual y antecedentes relacionados al COVID-19.

ANEXO N° 07: Procedimiento cotidiano al ingreso.

ANEXO N° 08: Formato de Declaración Jurada (Base Legal: Artículo 8.3 del Decreto Supremo N 083-2020-PCM).

ANEXO N° 09: Mapa de planta física por riesgo de exposición.



ANEXO N 01:
NOMINA DE TRABAJADORES POR RIESGO DE EXPOSICIÓN A COVID-19

N°	DNI	Nombres y Apellidos	PUESTO DE TRABAJO	Puesto de Trabajo	NIVEL DE RIESGO
1	43365876	AGUIRRE VALDIVIA FIORELLA MARGOLITH	TECNICO ADMINISTRATIVO	Funciones Mentales	Medio
2	41063718	ALARCON CANDIA GLADIS FILOMENA	MEDICO ESPECIALISTA	Docencia	Bajo
3	09417483	ALARCON DELGADO JANINE NILDA	TECNOLOGO MEDICO	Dpto. Posturales	Alto
4	08256726	ALCALA RAMIREZ ROMULO	MEDICO ESPECIALISTA	Rx	Alto
5	08148035	ALCALA SANCHEZ ANGELA ROCIO	TEC. EN ENFERMERIA I	CONST EXT APRENDIZAJE	Alto
6	10658729	ALCALA SANCHEZ CONSUELO AMELIA	TEC. EN ENFERMERIA I	HOSPITALIZACIÓN	Alto
7	08836872	ALCALDE CALDERON JUDITH AMPARO	TEC. EN ENFERMERIA I	CONST EXT DIAS	Alto
8	08471290	ALEJANDRO AQUINO RITA VILMA	ENFERMERA/O	HOSPITALIZACIÓN	Alto
9	07924179	ALEN AYCA ROBERTO JAIME	MEDICO ESPECIALISTA	Dpto. Lenguaje	Alto
10	10730068	ALFARO CONTRERAS CHRISTIAN RAINER	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Legajo	Bajo
11	10531643	ALIAGA HORNA ALFONSO	DE DIVISION	Almacén	Medio
12	09772904	ALIAGA PAUCARHUANCA HAYNEE	MEDICO ESPECIALISTA	Dpto. lenguaje	Alto
13	04059988	ALIAGA PONCE NELA	JEFE DE OFICINA	OCI	Bajo
14	08462592	ALIAGA VALENCIA MARGARITA YSABEL	TRABAJADOR/A SOCIAL	Dpto. Aprendizaje	Alto
15	43952346	ALLENDE GAMARRA JUAN ALFREDO	LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN	Ofic. de Cooperación	Bajo
16	06705102	ALONSO YABAR LOURDES ALICIA	0520-TECNOLOGO MEDICO	Dpto. Desarrollo	Alto
17	25599581	ALVARADO FIESTAS MARITZA	PROFESOR(A)	Dpto. Aprendizaje	Alto
18	25664547	ALVARADO ISUIZA LUCAS	ARTESANO	OSG	Bajo/Medio
19	09334634	ALVARADO MOORE LIZ GISELLA	EN ENFERMERIA I	HOSPITALIZACIÓN	Alto
20	43169897	AMAYA LOPEZ PATRICIA AURORA	EN ENFERMERIA I	HOSPITALIZACIÓN	Alto
21	42635495	AMAYA SOLIS KAREN PATRICIA	MEDICO	Dpto. Posturales	Alto
22	41368854	AMES HUAMANI DANIEL ALBERTO	MEDICO AUDITOR	Ofic de Calidad	Bajo
23	41927271	AMICO ARELLANO ABI ALICIA	LICENCIADO(A) EN EDUCACIÓN	Ofi. De Calidad	Medio
24	10340523	ANCHIRAIKO BALTAZAR JACQUELINE	TECNOLOGO MEDICO	Dpto. Dolor	Alto
25	43386205	ANDRADE ATAUJE ANGEL ORLANDO	TEC. EN ENFERMERIA I	CONST EXT TERAPIA FISICA	Alto



26	40325761	ANDRADE QUIÑONES LILIANA JESUS	TECNOLOGO MEDICO	Dpto. Centrales	Alto
27	42933330	ANGULO GAMARRA MARIA CECILIA	NUTRICIONISTA	Nutrición	Alto
28	25452480	ANTEZANA ALLENDE FORTUNATO ARTEMIO	TECNICO/A ADMINIST. II	Almacén	Medio
29	09034077	ANTEZANA ALLENDE RAUL ORLANDO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Archivo	Medio
30	08616308	APARICIO TORRICO MARIA EUGENIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	OSG	Medio
31	40125661	ARANA SUAZO LUIS FAVIO	TECNICO ADMINISTRATIVO	Logística	Bajo
32	43945569	ARANDA VASQUEZ ROXANA NADINE	0430-ENFERMERA/O	TOPICO URGENCIAS	Alto
33	10863678	ARANIBAR VELIZ FRITZ	0520-TECNOLOGO MEDICO	Dpto. Dolor	Alto
34	06142262	ARAUJO BAZAN DE BENDEZU MARIA ESTHER	DIRECTOR ADJUNTO	Dirección Adjunta	Bajo
35	08174739	ARCE EVANGELISTA CARLOS ALBERTO	0520-TECNOLOGO MEDICO	Dpto. Desarrollo	Alto
36	25448065	ARCE RUIDIAS ENRIQUE ANTONIO	AUXILIAR EN MANTENIMIENTO	OSG	Medio/Alto
37	25769547	ARENAS GARCIA YOLANDA	0430-ENFERMERA/O	TOPICO URGENCIAS	Alto
38	41014034	ARENAZA HUAMANQUISPE ROCIO	MEDICO	HOSPITALIZACIÓN	Alto
39	09991021	ARIAS BALBOA NIDIA JUDITH	PROFESIONAL EN EDUCACION	Dpto. Aprendizaje	Alto
40	09613526	ARIAS BENAVIDES JUAN ALBERTO	2652-TECNICO/A EN REHABILITACIO	CONST EXT GIMNASIO	Alto
41	10631887	ARIAS HUALLULLO ANA GISELLA	PROFESOR(A)	Dpto. Comunicaciones	Alto
42	40131511	ARIAS LIMO VIVIANA RAQUEL	TECNICO EN REHABIL. Y FISIOT.	CONST EXT TERAPIA FISICA	Alto
43	25535698	ARIAS VIDAL MARCOS ENRIQUE	TEC. EN PROTESIS ORTOP. I	Biomecánica	Medio/Alto
44	03591390	ARRUNATEGUI ALVAREZ EDMUNDO LEONEL	CONTADOR PUBLICO	OCI	Bajo
45	09492393	ASTO LANAZCA JOHN	TEC. EN COMPUTACION	Informática	Bajo
46	08195026	AVALOS CHICHIZOLA YOLANDA PATRICIA	PSICOLOGO	Dpto. Comunicaciones	Alto
47	09627576	AVILA MARCHENA ROXANA MAGNOLIA	TRABAJADOR/A SOCIAL	Dpto. DIAS	Alto
48	07738796	AYUDANT RIOS MARIA FRIDA	AUXILIAR SECRETARIADO	Economía	Medio
49	09591802	BALDASSARI RODRIGUEZ JORGE ALBERTO	0520-TECNOLOGO MEDICO	Dpto. Medulares	Alto
50	10411969	BALDEON CRUZ GUILLERMO BENITO	JEFE DE OFICINA	Ofic. de Personal	Bajo
51	19860955	BAQUERIZO CORNEJO ELIZABETH VIVIANA	TRABAJADOR/A SOCIAL	Dpto. Centrales	Alto
52	43709329	BARRERA MELGAR EVELYN JAHAYRA	TECNOLOGO MEDICO	Dpto. DIAS	Alto



53	10670709	BARZOLA HINOSTROZA RUTH GLORIA	TECNOLOGO MEDICO	Dpto. Días	Alto
54	08869319	BAUTISTA CHIRINOS LUZ MARIA	MEDICO ESPECIALISTA	Dpto. Posturales	Alto
55	06814966	BAZALAR BARRERA MANUELA ESPERANZA	TEC. EN ENFERMERIA I	BIOMECANICA	Alto
56	10731427	BAZAN GUERRERO GABY MILAGRITOS	TECNICO/A ADMINIST. I	Economía	Bajo
57	07594768	BECERRA PRINCIPE ANTONIO MARTIN	MEDICO I	Dpto. Centrales	Alto
58	23983127	BEJAR PAREDES LUISA MAHALI	MEDICO I	Dpto. Desarrollo	alto
59	07196854	BEJAR VARGAS CARLOS	MEDICO ESPECIALISTA	Dpto. DIAS	Alto
60	25783719	BÉNGOLEA VELASCO ALICIA LILIANA	TEC. EN ENFERMERIA I	OFICINA COMUNICACIONES	Medio
61	06635774	BENITES SAAVEDRA CARMEN ROSA	TEC. EN ENFERMERIA I	CONST EXT TERAPIA OCUPACIONAL	Alto
62	30425063	BERLANGA PONCE RENZO PAUL	MEDICO	Dpto. UMD	Alto
63	25413820	BERNAL ASTUDILLO ANA BERTHA	TECNICO/A EN ESTADÍSTICAS	Admisión	Medio
64	25415523	BERNAL LAZO MARIA ELENA	ASIST. ADMINIST. I	Ofic. de Personal	Bajo
65	45399962	BOCANEGRA LIMAYMANTA SYBIL ESTHEFANI	TECNICO EN REHABIL Y FISIOT.	CONST EXT HIDROTERAPIA	Alto
66	25519812	BOLIVAR JOO ERNESTINA NORMANDIS	PSICOLOGO	Dpto. Aprendizaje	Alto
67	09901645	BORJA ARENAS CESAR ALFREDO	TECNOLOGO MEDICO	Dpto. Psicomotor	Alto
68	41255347	BOTONERO SANCHEZ VANESSA INES	PROFESOR(A)	Promoción de la Salud	Bajo
69	25494241	BRACAMONTE RAMOS LILIAN YSABEL	TEC. EN ENFERMERIA I	CONST EXT DIAS	Alto
70	25767143	BRAVO FALCON RUSBELIA	TECNOLOGO MEDICO	Dpto. DIAS	Alto
71	46374448	BRAVO ORIHUELA SARA GISELA	TECNOLOGO MEDICO	Dpto. Comunicaciones	Alto
72	25413879	BRAVO PICON TITO	TECNICO/A ADMINIST. I	OSG	Medio
73	25525131	BUENO HERRERA ELMA	TEC. EN ENFERMERIA I	HOSPITALIZACIÓN	Alto
74	40298203	BUSTILLOS VILLALTA KATIA PAOLA	MEDICO ESPECIALISTA	Dpto. DIAS	Alto
75	42732884	CABALA OLAZABAL CARMEN STEPHANIE	MEDICO ESPECIALISTA	Dpto. Psicomotor	Alto
76	10789091	CÁBEZAS GOMEZ NADIA YAZMIN	MEDICO ESPECIALISTA	Promoción de la Salud	Bajo
77	40310754	CABRERA ITURRIZAGA MARLENE LUISA	TECNOLOGO MEDICO	Dpto. Posturales	Alto
78	09880127	CABRERA MORENO ROCIO MILAGROS	PROMOTORA SOCIAL	Dpto. DIAS	Alto
79	08704993	CACERES VILLANUEVA CESAR EDUARDO	CHOFER	OSG	Medio/Alto



80	46699746	CALDERON HUARANGA ANDRES ANTONIO	TECNICO ADMINISTRATIVO	Ofic. de Personal	Bajo
81	10697106	CALDERON PONCE GISELLA AMPARO	PROMOTORA SOCIAL	Dpto. DIAS	Alto
82	08185380	CAM CHIOCK DIANA	TECNOLOGO MEDICO	Dpto. Centrales	Alto
83	07003706	CAMACHO CONCHUCOS HERMINIO TEOFILO	TECNOLOGO MEDICO	Dpto. Desarrollo	Alto
84	06207982	CANDELA DONI DINA ELISA	TECNOLOGO MEDICO	Dpto. Posturales	Alto
85	08208066	CANTA MISARI JUANA ARACELLI	TECNOLOGO MEDICO	Dpto. Centrales	Alto
86	21110782	CARHUAZ CORDOVA FIDEL ISAIAS	ARTESANO	Biomecánica	Medio/Alto
87	25739796	CARRANZA ANTON OFELIA JUDITH	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	UFGRED	Medio
88	25669776	CARRASCO CARDENAS MERCEDES MELCHORA	TEC. EN ENFERMERIA I	CONST EXT DOLOR	Alto
89	25538985	CARRASCO SULLON ALEJANDRO	TECNICO/A ADMINIST. I	Archivo	Medio
90	09190661	CARTOLIN PRINCIPE MARIA ROCIO	TECNOLOGO MEDICO	Dpto. Desarrollo	Alto
91	07158484	CASALLO CASTILLA CARMEN NATIVIDAD	TRABAJADOR/A SOCIAL	Rehabilitación Profesional	Alto
92	07379836	CASTELLANO CARRILLO ADELA DEL ROSARIO	Docente de Textiles	Rehabilitación Profesional	Alto
93	07219445	CASTILLO MUGABURU RUTH ROSARIO	TECNICO/A ADMINIST. II	Seguros	Medio
94	25745726	CASTILLO NARANJO JENNY AIDA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	OEI	Bajo
95	09626520	CASTILLO PEREZ EMMA LUCIA	MEDICO I	Epidemiología	Medio
96	29738348	CASTRO APARICIO JORGE EDUARDO	DIRECTOR EJECUTIVO	DEIDAADT	Bajo
97	25670711	CAYCHO MATTA FELICITA ELENA	TECNICO/A EN SERV. SOCIAL	Bienestar de Personal	Medio
98	77167482	CCANTO MARTINEZ JAMES LEONEL	DIGITADOR(A)	OEI	Bajo
99	42229035	CCANTO MARTINEZ SOLEDAD	TECNICO EN ENFERMERIA	HOSPITALIZACIÓN	Alto
100	70578068	CCOYLLO LLAMOCCA LEO FERNANDO	DIGITADOR(A)	OEI	Medio
101	25797824	CELIS VASQUEZ CLIFFORD	ARTESANO	Biomecánica	Medio/Alto
102	06750585	CELIZ SANCHEZ AIDA RITA	PSICOLOGO	Dpto. DIAS	Alto
103	43477437	CELIZ YGNACIO NELSON OVIDIO	PSICOLOGO(A)	Ofic. de Calidad	Medio
104	08487569	CERNA RUIZ JORGE LUIS	TECNICO/A EN SERV. GRAL II	OSG	Medio
105	10509982	CERRUCHE HUERTA DAVID MOISES	TECNICO/A EN SERV. GRAL I	OSG	Medio
106	25579286	CERVANTES GARCIA GALA PATRICIA	PROFESOR(A)	Dpto. Aprendizaje	Alto
107	25653362	CESPEDES CRUCES MANUEL ADOLFO	INGENIERO INDUSTRIAL	ETSST	Medio
108	25478272	CHAGUA CARHUACHAGUA LUCINDA	PROFESIONAL EN EDUCACION	Dpto. Aprendizaje	Alto



109	07130967	CHAICHA RETUERTO ANA MARIA	TEC. EN ENFERMERIA I	Central de Esterilización	Alto
110	10133766	CHAN GARCIA GIOVANNA MARIBEL	TECNOLOGO MEDICO	Dpto. Desarrollo	Alto
111	09049316	CHANG GALLARDO LUIS ENRIQUE	DOCENTE EN NCOMPUTACIÓN	Rehabilitación Profesional	Alto
112	07949663	CHAPOÑAN CHAPOÑAN LUCY MERCEDES	TECNOLOGO MEDICO	Dpto. Medulares	Alto
113	32846168	CHAUCA VALERIO PEPE RAFAEL	ASIST. EN SERV.DE SALUD I	Biomecánica	Bajo
114	25842272	CHAVEZ CORDOVA NORMA NELLY	ESP. ADMINIST. I	Docencia	Bajo
115	08620991	CHAVEZ CRISTOBAL OLINDA	TRABAJADOR/A SOCIAL	Lesiones Medulares	Alto
116	44166015	CHAVEZ SOBRADO JUAN LEONCIO	Docente en electrónica	Rehabilitación Profesional	Alto
117	40077753	CHAVEZ ZEVALLOS MARIO CHRISTIAN	EN EDUCACION I	Comunicaciones	Alto
118	07112151	CHEPE CHUMPITAZ FLOR ANGELICA	TECNOLOGO MEDICO	Dolor	Alto
119	09495797	CHINCHAY BARRIENTOS MIGUEL MARCOS	CHOFER	OSG	Medio/Alto
120	40453350	CHIPANA CAMARENA PATRICIA	MEDICO	Dolor	Alto
121	25538830	CHOMBO DE ORTIZ JUDITH	AUXILIAR EN MANTENIMIENTO	Servicios Generales	Medio
122	42386314	CHUCHON QUISPE DAVID	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Archivo	Medio
123	06271648	CHUQUIHUANCA FLORES MARIA DEL CARMEN	TEC. EN ENFERMERIA I	CONST EXT APRENDIZAJE	Alto
124	06039190	CIER UNGARO ROSA ESTHER	ESP. EN EDUCACION I	Dpto. DIAS	Alto
125	07724913	CIFUENTES GRANADOS CARMEN CONSUELO	DIRECTOR EJECUTIVO	Docencia	Bajo
126	25854250	CLAVIJO CASTILLO YRMA MERCEDES	ASIST. EJECUTIVO I	Epidemiología	Medio
127	07401017	COCK HUAMAN MARIA ROXANA DEL CARMEN	MEDICO ESPECIALISTA	Comunicaciones	Alto
128	09950063	COLLAVINO SOTELO JUAN MIGUEL	CHOFER	OSG	Medio/Alto
129	25609941	COLQUE HUAPAYA JOSE	ESP. ADMINIST. I	Docencia	Bajo
130	40419388	CONDORI YANGALI STALIN LUCIO	TECNICO ADMINISTRATIVO	Admisión	Medio
131	10738863	CONTRERAS NAVARRO CAMILO	CHOFER	OSG	Medio/Alto
132	42325431	CONTRERAS SUCANTAPE ROCIO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Seguros	Medio
133	25830989	CORAHUA LLANTAS ALFREDO ZOSIMO	TECNICO/A ADMINIST. I	Archivo	Bajo/Medio
134	09546132	CORAHUA LLANTAS MARIO	TECNICO/A ADMINIST. I	Logística	Bajo
135	25772033	CORAHUA YANTAS VILMA	TECNICO EN EDUCACION	Cuna	Bajo



136	09987032	CORDERO HUAMAN YRMA YSABEL	PSICOLOGO(A)	Dpto. Aprendizaje	Alto
137	25413834	CORDOVA NAVARRO CARMEN LUISA	TEC. EN ENFERMERIA I	Central de Esterilización	Alto
138	25486517	CORNEJO LOPEZ JENNY AURORA	TECNOLOGO MEDICO	Dpto. Psicomotor	Alto
139	44994452	CORNETERO MARTINEZ ZELIDHET KARINA	PROFESOR(A)	Dpto. Aprendizaje	Alto
140	45733890	CORONADO TORRES ROXANA	TECNICO EN REHABIL. Y FISIOT.	CONST EXT PSICOMOTOR	Alto
141	09789566	CORREA AYAY IRMA ROSA	TEC. EN ENFERMERIA I	HOSPITALIZACIÓN	Alto
142	25557645	CORREA QUINTEROS ELVA VIOLETA	TECNOLOGO MEDICO	Dpto. Centrales	Alto
143	21513673	CORTEZ SALAZAR JOSE ALBERTO	QUIMICO FARMACEUTICO	Farmacia	Medio
144	40887057	COTOS BENAVENTE INGRID NICOLLE	PSICOLOGO	Dpto. Aprendizaje	Alto
145	06021692	CRISTOBAL LAZARO DE CHOCCE LUCY VICTORIA	TEC. EN NUTRICION I	Legajos	Bajo
146	06268446	CRISTOBAL LAZARO PEDRO CIPRIANO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Perifoneo	Bajo
147	25794241	CRUZ SILVA MERCEDES DEL CARMEN	ASIST. EJECUTIVO I	Funciones Motoras	Medio
148	41643885	CRUZADO MEZA JOSE AUGUSTO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Biomecánica	Bajo
149	08838617	CUADROS MEDINA BONIFACIA LOURDES	TECNICO/A ADMINIST. II	Personal	Bajo
150	00907233	CUBAS HIDALGO JUAN CARLOS	TEC. EN ENFERMERIA I	CONST EXT: HIDROTERAPIA	Alto
151	08539094	CURAY RIVERA JUAN MARTIN	TECNICO/A ADMINIST. I	Contabilidad	Bajo
152	07105556	DAVILA VARGAS DE ASTOCONDOR JUSTA EDELMIRA	ENFERMERA/O	JEFE DE CONST EXT	Alto
153	10753268	DE LA VEGA ROSALES ROSARIO MARITZA	TECNICO EN ENFERMERIA	CONST EXT LESIONES MEDULARES	Alto
154	09343456	DEEKES GRANDA EDITH	ESPECIALISTA EN EDUCACION	Dpto. DIAS	Alto
155	41199661	DEL CARPIO ESTRADA YASMIN LOTTY	TECNOLOGO MEDICO	Dpto. Comunicaciones	Alto
156	07416451	DEVOTO URIBE RUTH MARINA	TECNOLOGO MEDICO	Dias	Alto
157	25793365	DIAZ GOMEZ CAROL DELINE	TECNOLOGO MEDICO	Dpto. Desarrollo	Alto
158	41382997	DIAZ TAPIA LAURA GRACIELA	TECNOLOGO MEDICO	Dolor	Alto
159	08639575	DOMINGUEZ CASTILLEJO VERÓNICA ROSARIO	PSICOLOGO	Dpto. Aprendizaje	Alto
160	43972953	D'UNIAM MANTILLA JULIO CESAR	MEDICO AUDITOR	Sis	Medio
161	42687287	EGAS BECERRA LUZ YANET	TEC. EN ENFERMERIA II	CONST EXT DOLOR	Alto



162	43252479	EGUSQUIZA MELGAREJO LINA CAROL	TEC. EN ENFERMERIA	HOSPITALIZACIÓN	Alto
163	07948639	EGUSQUIZA VIZARRAGA IRIS EUGENIA	EDUCADOR/A P LA SALUD I	Cuna	Bajo
164	09897027	ENCINAS ORMACHEA LIZ ESTELA	PSICOLOGO	Dpto. Dolor	Alto
165	08824890	ENCISO SOTO VILMA MARIA	PSICOLOGO	Dpto. DIAS	Alto
166	09547405	ESPINOZA ARELLANO LUZ ANGELICA	TECNOLOGO MEDICO	Dpto. DIAS	Alto
167	10119471	ESPINOZA CASTILLO JAVIER	TECNOLOGO MEDICO	Dpto. Medulares	Alto
168	43204173	ESPINOZA GIRALDO KATERIN ROSSANA	TECNOLOGO MEDICO	Dpto. Centrales	Alto
169	09982926	ESTRADA LEZAMETA YESENIA ISABEL	PROFESIONAL EN EDUCACION	Dpto. Aprendizaje	Alto
170	10720785	ESTRADA PONCE ALEX	TECNOLOGO MEDICO	Dpto. Medulares	Alto
171	06253105	FAJARDO CAMPOS PEDRO	TECNOLOGO MEDICO	Dpto. Desarrollo	Alto
172	43010921	FALLAQUE FALCON ANA CECILIA	DIGITADOR(A)	Admisión	Medio
173	06240232	FARRO UCEDA LUIS MIGUEL	MEDICO ESPECIALISTA	Dpto. Posturales	Alto
174	09634678	FELIPE ESPINOZA JANICE CRISTINA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	UFGRED	Medio
175	25625268	FERNANDEZ CASAPIA DE URBINA MARIA DEL ROSARIO	ARTESANO	Costura OSG	Bajo
176	41848345	FERNANDEZ CHALCO CARLOS FRANCISCO	TECNICO ADMINISTRATIVO	UFPA	Bajo
177	08094024	FERNANDEZ DELGADO CLARA CECILIA	TRABAJADOR/A SOCIAL	Dpto. Desarrollo	Alto
178	08518887	FIESTAS ZAPATA ROSA AMELIA	PROMOTORA SOCIAL	Dpto. Aprendizaje	Alto
179	18086729	FLORES CABRERA ALICIA CAROLA	MEDICO ESPECIALISTA	Dpto. Aprendizaje	Alto
180	09900545	FLORES ESTEBAN LUIS MIGUEL	CHOFER	OSG	Medio/Alto
181	06675403	FLORES FONSECA ANA TERESA	MEDICO	Ofic. de Cooperación	Bajo
182	10710868	FLORES ROSARIO AYDEE PAOLA	TECNOLOGO MEDICO	Dpto. UMD	Alto
183	07117519	GALARZA LOZANO VILMA	TRABAJADOR/A SOCIAL	Rehabilitación Profesional	Alto
184	08729814	GAMARRA POMA INES	ESP. ADMINIST. I	Docencia	Bajo
185	45158669	GAMARRA VALDIVIESO LISETTE	ASIST. EJECUTIVO I	Logística	Bajo
186	10650132	GAMBARINI DIAZ YSKRA LIZET	ASIST. EJECUTIVO I	Dirección Adjunta	Medio
187	06822848	GARCES OJEDA ALEJANDRINO	TEC. EN PROTESIS ORTOP. I	Biomecánica	Medio/Alto
189	25453157	GARCIA GUTIERREZ JESUS MANUEL	ASIST. ADMINIST. I	Cesante	Medio
190	25750496	GARCIA LEGAY VERONIKA JESUS	AUXILIAR SECRETARIADO	Caja	Medio
191	40389624	GARCIA REYES RUBEN ALEXANDER	TECNICO EN REHABIL. Y FISIO.	Ofic. de Personal	Alto
192	07377918	GARCIA SAMAN ADA ZOILA	TRABAJADOR/A SOCIAL	CONST EXT	Alto



				TERAPIA FISICA	
193	21263311	GARCIA SOLIS LUZ DESIRE	TECNOLOGO MEDICO	Dpto. Comunicaciones	Alto
194	25678837	GARRETON CARDENAS SILVIA	TEC. EN ENFERMERIA I	HOSPITALIZACIÓN	Alto
195	10634916	GASTELU VELASQUEZ ANA BERTHA	TEC. EN ENFERMERIA	CONST EXT APRENDIZAJE	Alto
196	25637172	GAVILANO MUÑOZ GIOVANNI WILFREDO	TEC. EN PROTESIS ORTOP. I	HOSPITALIZACIÓN	Medio/Alto
197	41595554	GODOS CHOQUEHUANCA GELMER	TECNICO EN REHABIL. Y FISIOT.	CONST EXT PSICOMOTOR	Alto
198	25468464	GODOY ANAYA ALFONSO	ARTESANO IV	Lavandería	Medio/Alto
199	21117040	GOMEZ BALDOCEDA MILAGRO DEL ROCIO	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I	Ofic. Personal	Bajo
200	10356198	GOMEZ PONCE ELBER WALTER	TECNICO ADMINISTRATIVO	Ofic. Personal	Bajo
201	25849439	GONZALES ESPINOZA PATRICIA	2501-ASIST. EJECUTIVO I	Seguros	Medio
202	10637398	GONZALES MIRANDA NORA LUCILA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Ofic. de Calidad	Medio
203	09276297	GONZALEZ RONCEROS ISABEL CRISTINA	0520-TECNOLOGO MEDICO	Dpto. UMD	Alto
204	07137068	GORDILLO DELGADO JOSE ALBERTO	TEC. EN PROTESIS ORTOP. I	Biomecánica	Medio/Alto
205	25740179	GORDILLO SOTOMAYOR FLOR DE MARIA EUSEBIA	0520-TECNOLOGO MEDICO	Dpto. Dolor	Alto
206	41219518	GOYZUETA MONTEDORO CLAUDIA VERONICA	0520-TECNOLOGO MEDICO	Dpto. UMD	Alto
207	41265711	GRADOS GONZALES CONSUELO YVONNE	0430-ENFERMERA/O	HOSPITALIZACIÓN	Alto
208	06258504	GRANADOS CARRERA JULIO CESAR	0520-TECNOLOGO MEDICO	Dpto. Medulares	Alto
209	44711397	GUERRERO EGUSQUIZA MARIBEL GIOVANA	JEFE DE OFICINA	Economía	Bajo
210	10620366	GUEVARA ROMERO MOISES	0520-TECNOLOGO MEDICO	Dpto. DIAS	Alto
211	42565803	GUTIERREZ ESQUICHA CAROL NATALY	TECNOLOGO MEDICO	Dpto. UMD	Alto
212	08881264	GUTIERREZ LEZAMA ARTURO ELIAS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Logística	Bajo
213	40637871	GUTIERREZ LLIUYACC ALICIA ZENOBIA	MEDICO	Dpto. Aprendizaje	Alto
214	43099078	GUTIERREZ MEJIA MAYRA AYLIN	TECNOLOGO MEDICO	Dpto. DIAS	Alto
215	25516432	GUTIERREZ MOSAURIETA FLOR DE MARIA PILAR	0430-ENFERMERA/O	CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN	Alto
216	44262171	GUTIERREZ VASQUEZ DORA EDELMIRA	TECNICO EN ENFERMERIA	TÓPICO DE URGENCIAS	Alto
217	25503261	GUZMAN SANCHEZ JERONIMO	2690-TECNICO/A ADMINIST. II	Caja	Medio
218	08106221	HARO TOLEDO DORIS MARIA	0480-PSICOLOGO	Dpto. Medulares	Alto
219	42748441	HERNANDEZ BOZA PATRICIA MILAGROS	TECNOLOGO MEDICO	Dpto. UMD	Alto



220	25595404	HERNANDEZ LAYA JESUS ALEJANDRO	2689-TECNICO/A ADMINIST. I	Archivo	Medio
221	06054807	HERNANDEZ PAZ ELSA EMMA	TEC. EN PROTESIS ORTOP. I	Biomecánica	Medio/Alto
222	09795723	HERNANDEZ RACCHUMI CESAR IVAN	0520-TECNOLOGO MEDICO	Dpto. Centrales	Alto
223	07440875	HERNANDEZ SUAREZ ANGELA VIRGINIA	1581-TEC. EN ENFERMERIA I	HOSPITALIZACIÓN	Alto
224	08786619	HIDALGO JARA RENE LUISA	DIRECTOR EJECUTIVO	Promoción de la Salud	Bajo
225	08385692	HIGGINSON BURGOS GLORIA ESPERANZA	0382-MEDICO ESPECIALISTA	DIDAT	Bajo
226	09493276	HILARIO CLAUDIO LILIANA	TECNICO EN ENFERMERIA	CONST EXT PSICOMOTOR	Alto
227	08881670	HOLGUIN MALDONADO MARIA STANY	2505-AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Docencia	Bajo
228	45928634	HOYOS TAPIA ENA MARUJA	TECNICO EN FARMACIA	Laboratorio	Medio
229	07026407	HUALLANCA ESPINOZA MARIA LUISA	0301-MEDICO I	Ofic. Epidemiología	Bajo
230	45702769	HUAMAN MENDOZA LAURA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Referencia	Medio
231	43545511	HUAMAN PALOMINO JOSE	TECNICO EN REHABIL. Y FISIOT.	CONST EXT TERAPIA FISICA	Alto
232	25459662	HUAMAN PERALTA SEGUNDINA DOMINGA	1581-TEC. EN ENFERMERIA I	HOSPITALIZACIÓN	Alto
233	07043452	HUAMAN ROJAS VÍCTOR RAUL	CHOFER	OSG	Medio/Alto
234	40010090	HUAMANCHUMO PAIVA MABEL EMILIA	1581-TEC. EN ENFERMERIA I	CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN	Alto
235	06083491	HUAMANI ASENJO LUIS HUMBERTO	ARTESANO	Biomecánica	Medio/Alto
236	09410329	HUAMANI ROJAS JAIME RAUL	1652-TEC. EN LABORATORIO II	Laboratorio	Alto
237	09836079	HUAPAYA QUISPE RONAL JAVIER	0382-MEDICO ESPECIALISTA	Rx	Alto
238	10237799	HUAUYA YUCRA ANABEL PATRICIA	TECNICO ADMINISTRATIVO	Legajo	Bajo
239	29716917	HUAYNA YATO TERESA DAMIANA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	Seguros	Medio
240	09445517	ILDEFONSO CALDERON ZENOBIÁ MILAGROS	2528-TRABAJADOR/A SOCIAL	Dpto. Dolor	Alto
241	07128505	INFANTES RAMIREZ PAULA DOMINGA	1581-TEC. EN ENFERMERIA I	CONST EXT LESIONES CENTRALES	Alto
242	08198319	IRIARTE VELIZ HERMELINDA MARIA	0382-MEDICO ESPECIALISTA	DIDAD	Bajo
243	09958676	JARA LOPEZ JANET GIOVANNA	0520-TECNOLOGO MEDICO	Dpto. Posturales	Alto
244	40409394	JARA SOTO PERCY JOEL	0520-TECNOLOGO MEDICO	Dpto. Desarrollo	Alto
245	40347575	JIRA GUTIERREZ ROMILDO	ARTESANO	Biomecánica	Medio/Alto
246	21547235	KUROKI GARCIA CESAR AUGUSTO	0382-MEDICO ESPECIALISTA	Dpto. Dolor	Alto



247	07537436	LABAJOS GONZALES ROSENDA	1581-TEC. EN ENFERMERIA I	CONST EXT COMUNICACIÓN	Alto
248	08169605	LABRA CHACALTANA ALEXANDER	1580-TEC. EN ENFERMERIA	HOSPITALIZACIÓN	Alto
249	25741418	LAMAS LEON MILUSKA MARIA	2713-PROMOTORA SOCIAL	Dpto. DIAS	Alto
250	41091035	LANAZCA VELORIO BLONDIE CELIA	2501-ASIST. EJECUTIVO I	OEA	Medio
251	25837141	LANAZCA VELORIO EMPERATRIZ JOANNA	OF. ASESORIA JURIDICA	OAJ	Bajo
252	10129889	LANDA RODRIGUEZ JESSICA MARIA	0520-TECNOLOGO MEDICO	Dpto. Comunicaciones	Alto
253	40778397	LAZO BAZAN LUIS ADRIAN	MEDICO REHABILITADOR	HOSPITALIZACIÓN	Alto
254	25507828	LEON GAVILAN DINA JANE	2689-TECNICO/A ADMINIST. I	Economía	Bajo
255	06236162	LEON OROPEZA VICTORIANO	0741-ASIST. ADMINIST. I	Patrimonio	Bajo
256	41315533	LEONARDO REYES JENY JANET	0430-ENFERMERA/O	HOSPITALIZACIÓN	Alto
257	10230589	LESCANO GUZMAN MANUELA GLADYS	0520-TECNOLOGO MEDICO	Dpto. Centrales	Alto
258	40546117	LICETTI VILLENA ROSA ANGELICA	0382-MEDICO ESPECIALISTA	Dpto. Medulares	Alto
259	43565737	LIMA SOCA WILMER	TECNOLOGO MEDICO	Dpto. Posturales	Alto
260	09066001	LIZARBE FLORES ESTHER	0430-ENFERMERA/O	HOSPITALIZACIÓN	Alto
261	25463213	LLACTAS NAVARRO HERACLIO	ASIST. EN SERV.DE SALUD I	Biomecánica	Medio/Alto
262	08718358	LLAGAS CHAFLOQUE JOSE OSCAR	INGENIERO ELECTRONICO	OSG	Bajo
263	40061765	LOLI CAYCHO FELIX JOSE	0520-TECNOLOGO MEDICO	Dpto. DIAS	Alto
264	25613424	LOPEZ ESCABARROSI SONIA LIBERTAD	2528-TRABAJADOR/A SOCIAL	Dpto. Lenguaje	Alto
265	09342131	LOPEZ LLERENA LEONARDO SANDRO	1591-TEC. EN ESTADISTICA I	OEI	Bajo
266	42563491	LOPEZ NUÑEZ PATRICIA ESPERANZA	0520-TECNOLOGO MEDICO	Dpto. Desarrollo	Alto
267	25610054	LOPEZ SORIA JORGE LUIS	0520-TECNOLOGO MEDICO	Dpto. Centrales	Alto
268	09829220	LORENZO FELIX HERNAN ALFREDO	AUXILIAR EN MANTENIMIENTO	OSG	Bajo
270	25512414	LUCAS ZAVALA MELIDA EUSEBIA	1581-TEC. EN ENFERMERIA I	CONST EXT PSICOMOTOR	Alto
271	10457637	LUNA BUENO TINA ISABEL	2501-ASIST. EJECUTIVO I	Docencia	Medio
272	25741674	LUNA ESPINOZA LINCOLN DANILO	0741-ASIST. ADMINIST. I	Ofic. Personal	Bajo
273	10208568	LUNA PÉREZ PATRICIA JANETT	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I	Ofic. Economía	Bajo
274	43006577	LUNA TICONA LOURDES DEL CARMEN	0382-MEDICO ESPECIALISTA	Dpto. Comunicaciones	Alto
275	25699883	LUNA VILCAPOMA LUISA	1581-TEC. EN ENFERMERIA I	CONST EXT COMUNICACIÓN	Alto



276	06650211	MAIZEL SILVA HILER JORGE	JEFE DE OFICINA	OAJ	Bajo
277	08411144	MALLQUI GARCIA GLADYS HORTENSIA	2713-PROMOTORA SOCIAL	Dpto. Aprendizaje	Alto
278	41541747	MARAVI PALOMINO EDITH MARLENE	2501-ASIST. EJECUTIVO I	OCI	Medio
279	25746823	MARCHAN HILBES ELIZABETH ALEJANDRINA	0460-NUTRICIONISTA	Nutrición	Alto
280	07629733	MARQUEZ GABRIEL ANGIE DENISE	2501-ASIST. EJECUTIVO I	Archivo Central – Trámite Documentario	Medio
281	41709566	MARQUEZ GOMEZ HECTOR	0520-TECNOLOGO MEDICO	Dpto. Centrales	Alto
282	07155171	MARTELL BERNAL ROSSANA ELIZABETH	2528-TRABAJADOR/A SOCIAL	Dpto. DIAS	Alto
283	10493358	MARTINEZ AMPUERO ADELA LUZMILA	0520-TECNOLOGO MEDICO	Dpto. Modulares	Alto
284	09270602	MARTINEZ BOZA ROSA	1581-TEC. EN ENFERMERIA I	CONST EXT DIAS	Alto
285	25734073	MARTINEZ CILLIANI MYRNA CLORINDA	0520-TECNOLOGO MEDICO	Dpto. Modulares	Alto
286	25747083	MARTINEZ MONTES RENATO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Admisión	Medio
287	40747846	MARTINEZ PORRAS ANGEL RAFAEL	0301-MEDICO I	OEPE	Bajo
288	16409689	MARTINEZ ROMERO MARIA TERESA DE JESUS	0382-MEDICO ESPECIALISTA	Dpto. Modulares	Alto
289	09736801	MATHEUS BERROCAL FANNY OLENKA	0520-TECNOLOGO MEDICO	Dpto. Desarrollo	Alto
290	08750166	MAYORGA TORRES ELIZABETH MARITZA	0382-MEDICO ESPECIALISTA	Dpto. Dolor	Alto
291	16730891	MEDINA CHACHAPOYAS LILIA ROSA	1581-TEC. EN ENFERMERIA I	HOSPITALIZACIÓN	Alto
292	41320913	MEGO VASQUEZ JIMMY ALEXANDER	TECNOLOGO MEDICO	Dpto. Modulares	Alto
293	10558429	MEJIA CARBAJAL DE ALVA TANIA MARIA BEATRIZ	2528-TRABAJADOR/A SOCIAL	Bienestar de Personal	Medio
294	25572559	MELGAR RUBIN JUAN FERNANDO	1581-TEC. EN ENFERMERIA I	CONST EXT GIMNASIO	Alto
295	07699060	MENDEZ CAMPOS JULIA HONORATA	0382-MEDICO ESPECIALISTA	Dpto. DIAS	Alto
296	07715298	MENDEZ CAMPOS MARIA ADELAIDA	0382-MEDICO ESPECIALISTA	Dpto. Desarrollo	Alto
297	10674248	MENDIVIL BAUTISTA ROCIO	0520-TECNOLOGO MEDICO	Dpto. UMD	Alto
298	41598101	MENDIVIL RUIZ PAOLA CECILIA	MEDICO AUDITOR	UFPA	Medio
299	25836578	MENDOZA MALDONADO CESAR AUGUSTO	AUXILIAR EN MANTENIMIENTO	OSG	Medio/Alto
300	20719206	MENDOZA ORTEGA HERMINIA MAGALI	0430-ENFERMERA/O	DPTO ENFERMERIA	Medio
301	06543972	MENDOZA PAREDES NILO SAMUEL	0428-ODONTOLOGO	Ortodoncia	Alto
302	08736321	MENDOZA PORTOCARRERO VICTOR HUGO	0428-ODONTOLOGO	Ortodoncia	Alto
303	32988799	MENDOZA REBAZA LIZ CARIN	0301-MEDICO I	Ofic. de Calidad	Medio



304	06514633	MENDOZA TORRES LENNY ARYLM	0382-MEDICO ESPECIALISTA	OEI	Medio
305	10061458	MERCADO MARRUFO CELIA EMPERATRIZ	0951-ESP. ADMINIST. I	Seguros	Bajo
306	25598423	MESIA CAMARGO JAVIER CALIXTRO	TEC. EN PROTESIS ORTOP. I	Biomecánica	Medio/Alto
307	25595416	MESIA CAMARGO JUAN FERNANDO	TEC. EN PROTESIS ORTOP. I	Biomecánica	Medio/Alto
308	10275606	MILLA ROCA ELSA JANNETH	2505-AUXILIAR ADMINISTRATIVO	OEI	Medio
309	40949811	MINCHAN BARRERA GABRIELA DENISE	LICENCIADO EN ADMINISTRACION	Economía	Bajo
310	44189668	MIRANDA UYEKADO CARMEN ERIKA	TECNOLOGO MEDICO	Dpto. UMD	Alto
311	40064292	MIRAVAL ALBORNOZ DIMELDA	1581-TEC. EN ENFERMERIA I	CONST EXT DIA	Alto
312	29536651	MONTALVO CHAVEZ ROSA SABINA	DIRECTOR EJECUTIVO	Funciones Motoras	Bajo
313	25743512	MONTEJO MALDONADO CARMEN MARINA	ESP. EN EDUCACION I	Dpto. DIAS	Alto
314	25507829	MONTERO ROMERO JOSE MANUEL	0741-ASIST. ADMINIST. I	OEPE	Bajo
315	09793960	MOORE TITO FIDEL MAXIMILIANO	2526-TECNICO/A EN SERV. GRAL I	OSG	Bajo
316	07146130	MOORE TITO JOSE ANTONIO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Archivo	Medio
317	25488801	MORA CASTRO ULISES ALFONSO	TEC. EN PROTESIS ORTOP. I	Biomecánica	Medio/Alto
318	07162908	MORALES FLOREZ SAUL	0741-ASIST. ADMINIST. I	Economía	Bajo
319	41512493	MORALES MENDOZA IRIS YANINA	0520-TECNOLOGO MEDICO	Dpto. Medulares	Alto
320	08098123	MORALES PORRAS EDITH FLOR	0430-ENFERMERA/O	HOSPITALIZACIÓN	Alto
321	21545622	MORALES ROJAS RONNY OSWALDO	DIRECTOR EJECUTIVO	OEPE	Bajo
322	25451508	MORALES YANCUNTA BETTY NERY	0520-TECNOLOGO MEDICO	Dpto. Centrales	Alto
323	44384823	MORE ESPINOZA MARYURI NATALIA	LICENCIADO EN ADMINISTRACION	Docencia - Biblioteca	Medio
324	42612511	MORENO GONZALES ERIKA	1581-TEC. EN ENFERMERIA I	CONST EXT DOLOR	Alto
325	09961685	MORI SANCHEZ CARMEN ESTHER	2690-TECNICO/A ADMINIST. II	TESORERIA	Bajo
326	06265794	MOSCOL FARFAN GREIA	0460-NUTRICIONISTA	AYUDA AL TRATAMIENTO - NUTRICIÓN	Alto
327	44380433	MUÑIZ POMA DIANA KAROL	ENFERMERA(O)	HOSPITALIZACIÓN	Alto
328	46040077	MUÑOZ LUNA JULYANA CAROLINNE	QUIMICO FARMACEUTICO	FARMACIA	Medio
329	21574678	MUÑOZ MALDONADO MARIA CAROLINA	MEDICO	Dpto. Medulares	Alto
330	10531263	MUÑOZ SANCHEZ SOCORRO	ABOGADA	ASESORIA JURIDICA	Bajo
331	40139487	NAJARRO DE LA CRUZ TANY	0382-MEDICO ESPECIALISTA	Dpto. Desarrollo	Alto



332	25704305	NAVARRO ALBAN MARLENE EMPERATRIZ	SECRETARIA	SEGUROS	Medio
333	09940867	NAVARRO IRKÑAMPA GABRIELA JANETH	2713-PROMOTORA SOCIAL	DPTO. COMUNICACIÓN	Alto
334	03683289	NAVARRO JUAREZ PASCUALA ZENAIDA	DIRECTOR EJECUTIVO	ADMINISTRACIÓN	Bajo
335	25743580	NAVARRO JUAREZ ROSA RAQUEL	2689-TECNICO/A ADMINIST. I	TRAMITE DOCUMENTARIO	Medio
336	09439885	NECIOSUP TOME VERONICA DIANA	0480-PSICOLOGO	LESIONES MEDULARES	Alto
337	22494013	NIEVES ILLATOPA FELISA VICTORIA	1581-TEC. EN ENFERMERIA I	CONST EXT DOLOR	Alto
338	42217669	NINAMANCCO AGUILAR ROSIBE	PROFESOR(A)	aprendizaje	Alto
339	07615279	NOMURA RUIZ FEDERICO MARTIN	0520-TECNOLOGO MEDICO	LABORATORIO	Alto
340	44396918	NORIEGA GONZALES KAREM JANET	TECNOLOGO MEDICO	Dpto. Dolor	Alto
341	10213314	NOVOA VILCHEZ JORGE LUIS	CAJERO	TESORERIA	Medio
342	06116848	NUÑEZ CAPILLO MARIA ROSARIO	CONTADOR/A I	PLANEAMIENTO ESTRATEGICO	Bajo
343	06038826	NUÑEZ CHANGANA DE VASQUEZ LUZMILA	ASIST. EN SERV.DE SALUD I	DPTO. COMUNICACIÓN	Medio
344	43435899	NUÑEZ POMA HAROLD REMY	TECNOLOGO MEDICO	Dpto. Centrales	Alto
345	44752579	OBREGON ESPINOZA ZULLY TATIANA	1581-TEC. EN ENFERMERIA I	HOSPITALIZACIÓN	Alto
346	01152272	OCAMPO SOPLA FRANCISCO	1581-TEC. EN ENFERMERIA I	CONST EXT GIMNASIO	Alto
347	09740561	OCHOA DEPAZ ROSARIO YSABEL	2713-PROMOTORA SOCIAL	DPTO. COMUNICACIÓN	Alto
348	06771667	OLGUIN ARROYO VICTOR MARTIN CARMELO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ALMACEN	Medio
349	09072070	OMONTE HUAYTAN SILVIA VICTORIA	1581-TEC. EN ENFERMERIA I	CONST EXT LESIONES CENTRALES	Alto
350	42098804	ORE GUTIERREZ GIULIANA LIZBETH	0520-TECNOLOGO MEDICO	Dpto. Comunicaciones	Alto
351	43751226	ORE MENACHO DIANA ROXANA	1581-TEC. EN ENFERMERIA I	CONST EXT PSICOMOTOR	Alto
352	72214200	ORELLANA GIL PATRICIA ANGELICA	CONTADOR PUBLICO	ECONOMIA	Bajo
353	25804667	ORELLANA MARCHAN EDGARDO GREGORIO	TEC. EN PROTESIS ORTOP. I	BIOMECANICA	Medio/Alto
354	06691795	ORELLANA SACIDO SOFIA ANGELICA	1651-TEC. EN LABORATORIO I	LABORATORIO	Alto
355	10681288	OROPEZA SORIA ERIKA BETZABE	0520-TECNOLOGO MEDICO	desarrollo	Alto
356	41301890	OROZCO CHAVEZ CARLA MARIBEL	PROFESOR(A)	DPTO.	Alto



				COMUNICACIÓN	
357	07097736	OSIS HUAÑEC BERTHA	SECRETARIA	PERSONAL	Bajo
358	10658950	OSORIO PERALTA CONNY NITZIA MAYLEN	0480-PSICOLOGO	APRENDIZAJE	Alto
359	09159706	OSTOS JARA MARIA SOLEDAD	0480-PSICOLOGO	DIAS	Alto
360	08343601	PABLO MALLQUI ANA MARIA	0520-TECNOLOGO MEDICO	DIAS	Alto
361	09990676	PABLO VALDIVIA LUIS ANGEL	0520-TECNOLOGO MEDICO	Lesiones centrales	Alto
362	41909967	PAITAN MARQUEZ AZUCENA ESPERANZA	PROFESOR(A)	Comunicación	Alto
363	29725699	PAJAYA REVILLA JESSICA ELVIRA	0382-MEDICO ESPECIALISTA	Lesiones centrales	Alto
364	08558350	PALACIOS CASUSOL CARLOS ROMULO	0480-PSICOLOGO	Lesiones centrales	Alto
365	07097544	PALOMARES CUADROS MARIA DEL CARMEN	AUXILIAR SECRETARIADO	Biomecánica	Medio
366	45495330	PALOMINO PARIONA JACQUELINE PATRICIA	TECNICO EN REHABIL. Y FISIOT.	CONST EXT MAGNETO TERAPIA	Alto
367	42338459	PALOMINO PEÑA CESAR AUGUSTO	MEDICO	Promoción	Alto
368	46038269	PANIAGUA PINTO LILIANA GLORIA	TECNICO EN ENFERMERIA	CONST EXT APRENDIZAJE	Alto
369	09949119	PAREDES DEPAS WILLIAM MARTIN	1581-TEC. EN ENFERMERIA I	HOSPITALIZACIÓN	Alto
370	46453316	PAREDES ORTIZ ALVARO VICTOR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Digitador - OEI	Bajo
371	40815665	PAZ QUIQUIA CHRISTIAN ADRIAN	TECNICO EN COMPUTACION E INFOR	informática	Medio
372	10619225	PAZ SALAS MARIANELA ANTONIA	0520-TECNOLOGO MEDICO	Dpto. comunicación	Alto
373	07733677	PEDROZA CHAPE MIRIAM GLADYS	2528-TRABAJADOR/A SOCIAL	Trastornos posturales, amputados y quemados	Alto
374	10685093	PENAGOS AVILA MIGUEL MATIAS	0410-BIOLOGO	laboratorio	Alto
375	25842008	PEÑA BERNAL JESSICA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	epidemiología	Medio
376	16727009	PERALES SALAZAR JUDITH	0382-MEDICO ESPECIALISTA	Promoción de la salud	Bajo
377	09981402	PERALTA PUMA ESTHELA RUSS	0520-TECNOLOGO MEDICO	Días	Alto
378	08097880	PEREZ CHUNG ELSI NOILI	2555-JEFE/A DE OFICINA	Oficina de comunicaciones	Medio
379	08014448	PEREZ ENRIQUEZ BENIGNA	1581-TEC. EN ENFERMERIA I	HOSPITALIZACIÓN	Alto
380	41049581	PEREZ LUQUE IVONNE YULISSA	1701-TEC. EN FARMACIA I	Farmacia	Medio
381	25413943	PEREZ QUISPITUPA FELIPE	1201-ARTESANO I	Trámite	Medio



				Documentario	
382	40850677	PEREZ RAIMONDY LUZ ANGELICA	ENFERMERA(O)	HOSPITALIZACIÓN	Alto
383	16668814	PEREZ VASQUEZ PATRICIA DALILA	2689-TECNICO/A ADMINIST. I	Ofic. Comunicaciones	Medio
384	25790806	PERICHE BERNALES JENNY MAGALLY	2501-ASIST. EJECUTIVO I	OEPE	Bajo
385	09972832	PICON PERALTA LAURA MERCEDES	0520-TECNOLOGO MEDICO	Dpto. Dolor	Alto
386	25673315	PINGUZ VERGARA LILY	0090-DIRECTOR/A GENERAL	DG	Alto
387	10702630	POLO ESPINOZA YULY ROSSANA	0520-TECNOLOGO MEDICO	Dpto. Posturales	Alto
388	25471992	PONTE DE LA CRUZ EDUARDO LORENZO	ARTESANO I	OSG	Bajo
389	10343942	PORTILLA LLAVE MARILU	1581-TEC. EN ENFERMERIA I	HOSPITALIZACIÓN	Alto
390	25850740	POZO MARTEL CIPRIANO	TEC. EN PROTESIS ORTOP. I	Biomecánica	Medio/Alto
391	25594301	PRADO LAYNES ROSA MARIA	2501-ASIST. EJECUTIVO I	Secretaría DG	Bajo
392	09048433	PRADO RODRIGUEZ CARLOS ANDRES	2526-TECNICO/A EN SERV. GRAL I	OSG	Bajo
393	08385778	PURIZACA GUTIERREZ ROSA ISABEL	2713-PROMOTORA SOCIAL	Dpto. Aprendizaje	Alto
394	10672109	QUEZADA NIZAMA SILVANA IVONEE	0520-TECNOLOGO MEDICO	Dpto. Comunicaciones	Alto
395	08343098	QUEZADA PONTE ELISA	0520-TECNOLOGO MEDICO	Dpto. Posturales	Alto
396	41060987	QUIJANO MEJIA MARIBEL YRIS	0520-TECNOLOGO MEDICO	Dpto. Desarrollo	Alto
397	08759201	QUIÑONES CAMPOS MILUSKA EUGENIA	0520-TECNOLOGO MEDICO	Dpto. DIAS	Alto
398	09357260	QUIQUE ANCHAYHUA GERMAN LUCIANO	CONTADOR PUBLICO	OCI	Bajo
399	25742048	QUIROZ UGOLINI GILBER	2505-AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Almacén de Biomecánica	Medio
400	41653031	QUISPE ARIAS ANA EMPERATRIZ	ASESOR LEGAL	Asesoría DG	Bajo
401	10158330	QUISPE GUTIERREZ YRMA	PSICOLOGO(A)	Dpto. Aprendizaje	Alto
402	10467536	QUISPE ORIHUELA BRENDA BETSABE	0430-ENFERMERA/O	HOSPITALIZACIÓN	Alto
403	10301200	RADO TRIVEÑO JULIA ESTHER	0382-MEDICO ESPECIALISTA	Dpto. Lenguaje	Alto
404	06119141	RAMIREZ FELIX SANDRO MANUEL	AUXILIAR EN MANTENIMIENTO	OSG	Medio/Alto
405	09744535	RAMIREZ GARCIA LIZBETH JULIA	TECNOLOGO MEDICO	Dpto. Posturales	Alto
406	09983566	RAMIREZ MEJIA DORIS RUDY	2555-JEFE/A DE OFICINA	OSG	Bajo
407	25574059	RAYCO SECAYRA RICHARD LUIS	0520-TECNOLOGO MEDICO	Dpto. Centrales	Alto
408	06689568	REATEGUI VARGAS PEDRO ENRIQUE	0480-PSICOLOGO	Dpto. Posturales	Alto
409	25828052	REBATA ZAVALA LINA-SOFIA	0480-PSICOLOGO	Dpto. DIAS	Alto



410	25831799	RENGIFO FLORES ELIZABETH MARCELA	1580-TEC. EN ENFERMERIA	CONST EXT DIAS	Alto
411	25829008	REVOREDO LUNA DE OTOYA NELLY CARLOTA	0520-TECNOLOGO MEDICO	Dpto. Dolor	Alto
412	08767293	REYES BENAVIDES DORA OFELIA	SECRETARIA	OAJ	Medio
413	09984946	REYNA ORMEÑO JOSE RODOLFO	0520-TECNOLOGO MEDICO	Dpto. Posturales	Alto
414	10801776	REYNAGA TALAVERANO KARIN	TECNOLOGO MEDICO	Dpto. Comunicaciones	Alto
415	09528396	REYNOSO CUARESMA SERGIO	0520-TECNOLOGO MEDICO	Dpto. Posturales	Alto
416	07218185	RISCO ALEGRE ALICIA MARTHA	0520-TECNOLOGO MEDICO	Dpto. Dolor	Alto
417	06663585	RIVAS GONZALES SHIRLEY JOICE	0520-TECNOLOGO MEDICO	Dpto. Comunicaciones	Alto
418	10055484	RIVERA CARHUAVILCA NELLY DEIFILIA	ESPECIALISTA EN EDUCACION	Dpto. Aprendizaje	Alto
419	09973390	RIVERO LOAYZA DE CACERES MONICA DEL MAR	1581-TEC. EN ENFERMERIA I	CONST EXT RAYOS X	Alto
420	09902698	RODRIGUEZ CHAVEZ DE RAMIREZ ELVIRA LEONOR	1581-TEC. EN ENFERMERIA I	CONST EXT PSICOMOTOR	Alto
421	08526899	RODRIGUEZ GUZMAN ENRIQUE ELADIO	0382-MEDICO ESPECIALISTA	Dpto. Dolor	Alto
422	06757617	RODRIGUEZ PAREDES SILVIA	1581-TEC. EN ENFERMERIA I	HOSPITALIZACIÓN	Alto
423	10494298	RODRIGUEZ RAMIREZ MARIA DEL CARMEN	0382-MEDICO ESPECIALISTA	Dpto. Desarrollo	Alto
424	25703577	RODRIGUEZ RUBIN ROCIO DEL PILAR	2528-TRABAJADOR/A SOCIAL	Dpto. Lenguaje	Alto
425	08482339	RODRIGUEZ VARGAS MARTHA AIDA	0741-ASIST. ADMINIST. I	OAJ	Bajo
426	09279587	RODRIGUEZ VARGAS TATIANA FANNY	2501-ASIST. EJECUTIVO I	OAJ	Bajo
427	41171310	ROJAS ATANACIO ELIZETH MELENE	TECNICO EN REHABIL. Y FISIOF.	CONST EXT PSICOMOTOR	Alto
428	25671428	ROJAS DIAZ DE PINZAS JUDITH EUFRASIA	0741-ASIST. ADMINIST. I	Ofic. Economía	Bajo
429	10339782	ROJAS TULICH PEDRO ANTONIO	TECNICO ADMINISTRATIVO	Logística	Bajo
430	10374332	ROMERO SILVA LAURA JUANA	2528-TRABAJADOR/A SOCIAL	Dpto. Medulares	Alto
431	06949691	RONCAL VELAZCO NELLY JACINTA SOCORRO	DIRECTOR EJECUTIVO	Funciones Mentales	Alto
432	40511236	RUA GODOY REYNA ZENaida	1580-TEC. EN ENFERMERIA	CONST EXT PSICOMOTOR	Alto
433	07098748	RUIZ CHUMPITAZ MARIA VICTORIA	0520-TECNOLOGO MEDICO	Dpto. Psicomotor	Alto
434	09858442	RUIZ GAMARRA ISRAEL WILLIAM	0951-ESP. ADMINIST. I	OEPE	Bajo
435	08367787	RUIZ PADILLA RENATO WILFREDO	2689-TECNICO/A ADMINIST. I	Seguros	Medio
436	25857742	RUIZ PINGO ROXANA LEONOR	0520-TECNOLOGO MEDICO	Dpto. Desarrollo	Alto



437	46289010	RUIZ REMONDEZ KELLY FIORELLA	SECRETARIA	Promoción de la Salud	Medio
438	09540118	SALAS TOCON SANDRA	2713-PROMOTORA SOCIAL	Dpto. Lenguaje	Alto
439	42752003	SALAZAR CARBAJAL MIGUEL ANGEL	TECNICO EN COMPUTACION E INFOR	Informática	Medio
440	09867956	SALINAS PAREDES ANNIE PATRICIA	ESP. EN EDUCACIÓN I	Dpto. Lenguaje	Alto
441	31657760	SÁLVADOR HUAMAN EDITH JUANA	MEDICO AUDITOR	Referencia	Medio
442	43252932	SAMAME AYAY JONATHAN DAVID	2501-ASIST. EJECUTIVO I	OEI	Bajo
443	09908047	SAN DONAS HUAMAN KARIN KATHERYNE	1581-TEC. EN ENFERMERIA I	TOPICO URGENCIAS	Alto
444	18092811	SANCHEZ BARRUETO ERIKA MARIA YOLANDA	0382-MEDICO ESPECIALISTA	Dpto. Aprendizaje	Alto
445	43492846	SANCHEZ BORDA EFRAIN JUAN EDUARDO	TECNOLOGO MEDICO	Dpto. Psicomotor	Alto
446	10111491	SANCHEZ DIESTRA YESENI RUTH	Abogada	Abogada - OAJ	Bajo
447	07618257	SANCHEZ NUÑEZ ROSA LUZ	1581-TEC. EN ENFERMERIA I	HOSPITALIZACIÓN	Alto
448	09835173	SANCHEZ POMA-RAQUEL AMELIA	0520-TECNOLOGO MEDICO	Dpto. UMD	Alto
449	80465475	SANCHEZ SARAVIA PATRICIA VERONICA	0430-ENFERMERA/O	HOSPITALIZACIÓN	Alto
450	00885876	SANGAMA GRANDEZ EMIGDIO	1581-TEC. EN ENFERMERIA I	HOSPITALIZACIÓN	Alto
451	25728977	SANGSTER GUTARRA VANESSA IRINA	SECRETARIA	OEPE	Medio
452	07538582	SANTILLAN ORTEGA JULIO CESAR MARTIN	0520-TECNOLOGO MEDICO	Dpto. Dolor	Alto
453	44003652	SANTILLANA VASQUEZ PAMELA JANETH	ASISTENTE DE COMUNICACIONES	Promoción de la Salud	Bajo
454	07495887	SANTOS CUEVA EDY NELLY	0520-TECNOLOGO MEDICO	Dpto. Posturales	Alto
455	40047265	SEGURA CORAL DE HERNANDEZ MARISA BEATRIZ	0520-TECNOLOGO MEDICO	Dpto. Centrales	Alto
456	25613741	SERRANO PIZARRO CARLOS RAUL	2689-TECNICO/A ADMINIST. I	Trámite Documentario	Medio
457	10167801	SIESQUEN HUAMAN MARIA BETY	2689-TECNICO/A ADMINIST. I	Epidemiología	Medio
458	09074381	SIFUENTES FLORES IRMA LEONOR	2646-TECNICO/A ESPECIALIZADO	Laboratorio	Medio
459	07752208	SILVA BOCANEGRA RICAR	0951-ESP. ADMINIST. I	OEPE	Bajo
460	25474114	SILVA LIMO ISAAC	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Caja	Medio
461	40246492	SILVA TRESIERRA CLAUDIA MILAGROS	MEDICO	Seguros	Alto
462	42779553	SIU SAAVEDRA CAROLINA RUTH	0301-MEDICO I	Dpto. Lenguaje	Alto
463	06205035	SOLIS FIGUEROA TEOFILA	1581-TEC. EN ENFERMERIA I	CONST EXT LESIONES CENTRALES	Alto
464	25608006	SORIANO ALMONTE ELIZABETH ROSSANA	1581-TEC. EN ENFERMERIA I	CONST EXT	Alto



				COMUNICACIÓN	
465	25608005	SORIANO ALMONTE VICTORIA GIOVANNA	0430-ENFERMERA/O	HOSPITALIZACIÓN	Alto
466	47161271	SORIANO SALVADOR CHRISTIAN	ENFERMERA(O)	HOSPITALIZACIÓN	Alto
467	09133665	SOTELO SANCHEZ DE RUIZ JUANA ROSA	2689-TECNICO/A ADMINIST. I	OEPE	Bajo
468	08107378	SOTO LOVON FERNANDO LORENZO	TEC. EN PROTESIS ORTOP. I	Biomecánica	Medio/Alto
469	06620788	SOTO VALDIVIA AURELIA MAXIMILIANA	0480-PSICOLOGO	Dpto. Desarrollo	Alto
470	06982899	SOTOMAYOR ESPICHAN ROSA ELENA	0382-MEDICO ESPECIALISTA	Dpto. Medulares	Alto
471	43416660	SOTOMAYOR PIGHI GILLIAN STEPHANIE	0520-TECNOLOGO MEDICO	Dpto. Medulares	Alto
472	09132870	SULLCAHUAMAN MIZARI ENRIQUE JOSE	2689-TECNICO/A ADMINIST. I	Legajo	Bajo
473	09772937	SURICHAQUI PALOMINO JESUS JUAN	2615-TECNICO/A EN SERV. GRAL II	OSG	Bajo
474	44073976	TABOADA HUARCAYA XIOMARA ROSAURA	TECNOLOGO MEDICO	Dpto. Psicomotor	Alto
475	07580817	TALLA CONDEZO MARIELLA DEL CARMEN	0301-MEDICO I	Seguros	Alto
476	25478457	TALLEDO NORES CELSA VICTORIA	0520-TECNOLOGO MEDICO	Dpto. Dolor	Alto
477	09798965	TAPIA EGOAVIL RAQUEL	0382-MEDICO ESPECIALISTA	Dpto. Posturales	Alto
478	25808187	TARAZONA CADILLO HAYDEE NEDA	PROFESIONAL EN EDUCACION	Dpto. Aprendizaje	Alto
479	09619426	TARAZONA REYES MARTA PILAR	JEFE DE OFICINA	RENUNCIO	Bajo
480	25769373	TARMEÑO RODRIGUEZ DE TENICELA VILMA ADELA	0520-TECNOLOGO MEDICO	Dpto. UMD	Alto
481	08009356	TATAJE CONTRERAS CARMEN FABIANA	0382-MEDICO ESPECIALISTA	Dpto. DIAS	Alto
482	07260727	TATAJE MERCADO YSAIT ABRAHAM	1581-TEC. EN ENFERMERIA I	CONST EXT HIDROTERAPIA	Alto
483	10671227	TIMANA TIMANA JOSE WILMER	TECNOLOGO MEDICO	Dpto. UMD	Alto
484	45858565	TITO ARENALES MILEYDI REYNA	MEDICO REHABILITADOR	Dpto. DIAS	Alto
485	06023274	TITO SANCHEZ ANSELMA MARIA	1581-TEC. EN ENFERMERIA I	HOSPITALIZACIÓN	Alto
486	40012459	TORRES DIESTRA MILAGROS EDITH	1581-TEC. EN ENFERMERIA I	CONST EXT POSTURALES	Alto
487	10660260	TORRES HUALLANCA LIDIA	1581-TEC. EN ENFERMERIA I	CONST EXT HIDROTERAPIA	Alto
488	09901739	TORRES MEJIA DE NERIO VICTORIA	0520-TECNOLOGO MEDICO	Dpto. Comunicaciones	Alto
489	06197273	TORRES NUÑEZ LUIS ALBERTO	0520-TECNOLOGO MEDICO	Dpto. Medulares	Alto
490	09442026	TORRES PEDREROS VICTORIA MELIZA	0520-TECNOLOGO MEDICO	Dpto. Psicomotor	Alto
491	15732325	TORRES VELASQUEZ MARCELO PEDRO	ARTESANO	Biomecánica	Medio
492	09623335	TOYCO LAINES ROSA ELVIRA	0520-TECNOLOGO MEDICO	Dpto.	Alto



				Comunicaciones	
493	40518121	TRUJILLO MEDINA CYNTHIA YESSILA	TECNOLOGO MEDICO	Dpto. UMD	Alto
494	42031632	TULUMBA MESTANZA EVELING MILAGROS	1581-TEC. EN ENFERMERIA I	HOSPITALIZACIÓN	Alto
495	25566279	UNZUETA CALDERON MILAGROS CECILIA	0480-PSICOLOGO	Dpto. Lenguaje	Alto
496	07952998	URCIA FERNANDEZ FERNANDO ALEJANDRO	0382-MEDICO ESPECIALISTA	Dpto. Centrales	Alto
497	40914833	URIARTE PEÑA CARLOS ALBERTO FELIPE	TECNICO EN REHABIL. Y FISIOT.	Consultorio Externo Terapia Física	Alto
498	06733375	USCAMAYTA ALVAREZ GLADYS EMILIA	0520-TECNOLOGO MEDICO	Dpto. Posturales	Alto
499	20724767	USEDA DAMIAN MARIA SOLEDAD	TECNICO ADMINISTRATIVO	Ofic. de Cooperación	Medio
500	10356287	USURIAGA DE LA CRUZ JESUS FERNANDO	TECNOLOGO MED-ESPEC.LABORATORI	DIDAAD	Alto
501	09638544	VALDEZ MAGUIÑA GIANNINA ELIANNE	0520-TECNOLOGO MEDICO	Dpto. Psicomotor	Alto
502	08469615	VALENZA SULLCAHUAMAN GLADYS	2528-TRABAJADOR/A SOCIAL	Dpto. Centrales	Alto
503	42034793	VALENZUELA BOCANEGRA YARELI CLAUDIA	2689-TECNICO/A ADMINIST. I	DEIDAT	Medio
504	00907833	VALLES RAMIREZ BLANCA ESTELA	1581-TEC. EN ENFERMERIA I	CONST EXT TERAPIA OCUPACIONAL	Alto
505	31665816	VALVERDE ROMERO MARITZA	MEDICO	ETSST	Bajo
506	09737047	VALVERDE VIVAR GALIA ESTHER	0520-TECNOLOGO MEDICO	Dpto. Centrales	Alto
507	07845023	VARGAS SALINAS HAYDEE BARBARA	0520-TECNOLOGO MEDICO	Dpto. Centrales	Alto
508	25505076	VASQUEZ TARRILLO MARIA NELIDA	ASIST. EN SERV.DE SALUD I	Laboratorio	Medio
509	25485912	VELARDE GONZALES ANA MARIA	DOCENTE DE PERLERIA	Rehabilitación Profesional	Alto
510	42640832	VELAZCO BENDEZU NANCY JACKELINE	0480-PSICOLOGO	Dpto. Posturales	Alto
511	02406561	VERA CARDENAS LUISA HILDA	ESP. ADMINIST. I	OEPE	Bajo
512	25776770	VERA LA RIVA CHRISTIAN FERNANDO	1652-TEC. EN LABORATORIO II	UFGRED	Medio
513	25660695	VERA OLCESE GIANINA GLADYS	1581-TEC. EN ENFERMERIA I	CONST EXT POSTURALES	Alto
514	09612369	VIDAURRE FIGUEROA DE REYNALDO JANNINA BETH	2501-ASIST. EJECUTIVO I	Logística	Bajo
515	25646293	VILCHEZ PACHAS YOLANDA LEONOR	0480-PSICOLOGO	Dpto. Aprendizaje	Alto
516	08413751	VILLEGAS FLORES DE FERNANDEZ LOURDES LOLA	2528-TRABAJADOR/A SOCIAL	Dpto. Posturales	Alto
517	41567623	VILLEGAS FLORES MICKY JHONNY	TECNOLOGO MEDICO	Dpto. Comunicaciones	Alto



518	06811881	VILLOSLADA LLANTOY SEGUNDO TEOFILO	0480-PSICOLOGO	Dpto. Aprendizaje	Alto
519	10250926	VINCES ALCARRAZ JOSE ALFREDO	0520-TECNOLOGO MEDICO	Dpto. Centrales	Alto
520	43370011	VIVANCO CORDOVA JACQUELINE PATRICIA	0520-TECNOLOGO MEDICO	Dpto. Medulares	Alto
521	07015196	YALAUPARI PARCO VILMA CECILIA	ESPECIALISTA EN EDUCACION	Dpto. Aprendizaje	Alto
522	44210110	YANA TICONA SUCY	MEDICO	Ofic. Estadística	Alto
523	43448765	YATACO VASQUEZ PABLO	0520-TECNOLOGO MEDICO	Dpto. Medulares	Alto
524	08582120	YNGUNZA SANTAMARIA ELVIRA AMELIA	2690-TECNICO/A ADMINIST. II	Patrimonio	Bajo
525	44761400	YUPANQUI VILLACORTA OSCAR EDUARDO	JEFE DE OFICINA	Ofic. Logística	Bajo
526	23979552	ZAFRA QUISPE SONALI ZULEIKA	0301-MEDICO I	Seguros	Medio/Alto
527	08466438	ZAVALA CRUZ DE LAZO MARITZA ELENA	0480-PSICOLOGO	Dpto. DIAS	Alto
528	10594130	ZAVALA MANGA DE PALACIOS JULISSA FRANCIS	0520-TECNOLOGO MEDICO	Dpto. Centrales	Alto
529	25641941	ZAVALETA DE FLORES ELSA	0382-MEDICO ESPECIALISTA	Dpto. Desarrollo	Alto
530	41422905	ZAVALETA REJAS ELIZABETH NATIVIDAD	TECNOLOGO MEDICO	Dpto. Psicomotor	Alto
531	09936374	ZEGARRA SALINAS NEREYDA PILAR	0520-TECNOLOGO MEDICO	Dpto. lenguaje	Alto
532	42196858	ZEGARRA VELARDE FRANK MAXIMO	0520-TECNOLOGO MEDICO (ESP. RADIOLOG.)	Laboratorio	Alto
533	07262328	ZEVALLOS PIEDRA ROSA LEOPOLDINA	0382-MEDICO ESPECIALISTA	Dpto. Aprendizaje	Alto
534	09388778	ZEVALLOS SANCHEZ DAYSI	2652-TECNICO/A EN REHABILITACION	CONST EXT GIMNASIO	Alto
535	10056089	ZUÑIGA CASA FRANCA JUAN FILOMENO	TEC. EN PROTESIS ORTOP. I	Biomecánica	Medio/Alto
536	44271236	ZURITA ESPEJO RUBEN GIANCARLO	MEDICO AUDITOR	Ofic. de Calidad	Medio



ANEXO N 02
FICHA DE SINTOMATOLOGÍA COVID-19 PARA REGRESO AL TRABAJO
DECLARACIÓN JURADA

He recibido explicación del objetivo de esta evaluación y me comprometo a responder con la verdad.

Empresa:		RUC:	
Apellidos y nombres:			
Área de trabajo:		DNI:	
Dirección:		N. Celular:	

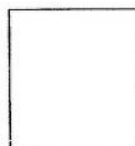
En los últimos 14 días calendarios he tenido alguno de los síntomas siguientes:

	SI	NO
Sensación de alza térmica o fiebre		
Tos		
Estornudo		
Dificultad para respirar		
Expectoración con flema amarilla o verdosa		
Contacto con persona(s) con un caso confirmado de COVID-19		
Está tomando alguna medicación		
Detallar cual o cuales medicamentos: 		

Todos los datos expresados en esta ficha constituyen declaración jurada de mi parte. He sido informado que de omitir o falsear información puedo perjudicar la salud de mis compañeros, y la mía, lo cual, de constituir una falta grave a la salud pública, asumo sus consecuencias.

Fecha: _____

Firma del trabajador



Huella digital



**PERÚ**Ministerio
de SaludVice ministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludInstituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaso Flores"
Amistad Perú - Japón"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"**ANEXO 4: Procedimiento cotidiano al ingreso**

Responsable	Actividad
Trabajador	Ingresar por la puerta N° 2 del INR, portando mascarilla. En caso de no poseer el elemento de protección personal o negarse al control, no se permitirá el ingreso y se reportará al jefe inmediato. Se presenta en el lugar asignado para triaje, preservando siempre el distanciamiento establecido. Procederá a detenerse en las bandejas, o pediluvio respectivo para la desinfección de calzado.
ESST/Personal asignado	Informa al trabajador, que procederá a tomar control de temperatura corporal con un termómetro de luz infrarroja. Si el resultado de la toma de temperatura es menor a 38°C, se autoriza el ingreso.
ESST/Personal asignado	Si el resultado de la toma de temperatura es igual o mayor a 38.°C: a. Informa al trabajador, que no podrá ingresar a la institución por prevención ante la emergencia sanitaria de COVID-19. b. Comunica al Médico ocupacional para el llenado de la ficha epidemiológica, brinde orientación y realice el seguimiento del caso. c. Registra el nombre y el resultado de la toma de temperatura en el aplicativo respectivo (Anexo N° 03)
ESST/Médico ocupacional	Realiza el seguimiento telefónico de los casos reportados de trabajadores con temperaturas iguales o mayores a los 38 °C, corroborando cumplimiento de las orientaciones dadas (llamará al 113 o 107) y verificando si recibieron la atención correspondiente para descartar algún tipo de contagio de COVID-19. Si el/la trabajador/a presenta temperatura elevada a causa de problema de salud distinto al contagio de COVID-19, se le brindará la asesoría necesaria para garantizar su atención médica especializada y/o la coordinación con el médico de personal.
Trabajador/a	Mantener informado al ESST sobre su estado de salud y evaluaciones correspondientes o pruebas de descarte por COVID-19, de ser el caso.

**EL PERÚ PRIMERO**

ANEXO N° 05: PASOS PARA UNA TÉCNICA CORRECTA DE LAVADO DE MANOS

 1	 2
Palma a palma	Palma derecha sobre el dorso de la mano izquierda Palma izquierda sobre el dorso de la mano derecha
 3	 4
Palma con palma con los dedos entrelazados	Parte posterior de los dedos a la palma opuesta con los dedos "enganchados"
 5	 6
Fricción rotativa del pulgar derecha con la palma de la mano izquierda y viceversa	Fricción rotativa con los dedos juntos hacia atrás y hacia delante de la mano derecha sobre la mano izquierda y viceversa

ANEXO N° 06: PASOS PARA UNA TÉCNICA CORRECTA DE DESINFECCIÓN DE MANOS

1 Duración de todo el procedimiento: **20-30 segundos**

1a



Deposite en la palma de la mano una dosis de producto suficiente para cubrir todas las superficies;

1b

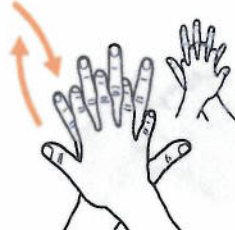


2



Frótese las palmas de las manos entre sí;

3



Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;

4



Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;

5



Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;

6



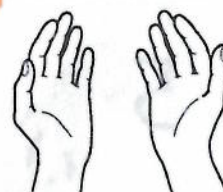
Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;

7



Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;

8



Una vez secas, sus manos son seguras.



Organización
Mundial de la Salud

Seguridad del Paciente

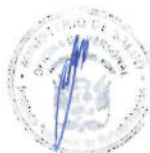
UNA ALIANZA MUNDIAL PARA UNA ATENCIÓN MÁS SEGURA

SAVE LIVES

Clean Your Hands

La Organización Mundial de la Salud (OMS) es la agencia líder en el mundo para la salud pública. Su misión es promover la salud, prevenir la enfermedad, prolongar la vida y mejorar la calidad de vida de las personas. La OMS trabaja en colaboración con los gobiernos y la comunidad internacional para abordar los problemas de salud pública. La OMS también es responsable de la coordinación de la respuesta internacional a las emergencias de salud pública.

Organización Mundial de la Salud, Octubre 2010



ANEXO N° 07:
DECLARACIÓN JURADA, CONSENTIMIENTO INFORMADO Y AUTORIZACIÓN DE
MANEJO DE ENCUESTA SOBRE ESTADO DE SALUD ACTUAL Y ANTECEDENTES
RELACIONADOS AL COVID-19

Yo, _____, de _____ años
 de edad, con DNI N°: _____ domiciliado en _____

Servidor de la Institución: _____ en: _____

Declaro bajo juramento que los datos consignados en el presente documento son correctos y completos, y me hago responsable si he falseado u ocultado la verdad, liberando así de responsabilidad a la Institución en dicho caso; así mismo quedo obligado a informar toda circunstancia nueva que pueda influir o alterar esta información al área de Salud Ocupacional de SSO.

- 1. Antecedentes Personales**, al momento de solicitar mi ingreso a las instalaciones y/u operaciones de la empresa declaro lo siguiente a estas enfermedades:

Enfermedad	Diagnosticada sin Tratamiento	Diagnosticada con Tratamiento	De Alta (Curada)	Niego
Edad mayor o igual a 60 años	☐	☐	☐	☐
Obesidad	☐	☐	☐	☐
Hipertensión arterial	☐	☐	☐	☐
Diabetes Mellitus	☐	☐	☐	☐
Asma	☐	☐	☐	☐
Insuficiencia Renal Crónica	☐	☐	☐	☐
Enfermedad Respiratoria Crónica (TBC, Fibrosis, EPOC, etc)	☐	☐	☐	☐
Antecedente de enfermedad cardíaca (Fibrilación, Insuficiencia Cardíaca, etc)	☐	☐	☐	☐



Enfermedad o tratamiento
inmunosupresor. (Cáncer,
VIH, Lupus, etc)

☐
☐
☐
☐

2. **Antecedentes familiares y comunitarios**, al momento de solicitar mi ingreso a las instalaciones y/u operaciones de la empresa declaro lo siguiente:

Antecedentes familiares	Sin Diagnóstico / Sin antecedente de COVID-19	Con diagnóstico de COVID-19 en casa	Con diagnóstico de COVID-19 Hospitalizado	Antecedente (con alta certificada) de COVID-19
-------------------------	---	-------------------------------------	---	--

Familiares que viven conmigo

☐
☐
☐
☐

Familiares que no viven conmigo, pero he tenido contacto con ellos en esta última semana

☐
☐
☐
☐

Vecinos que viven en el mismo edificio, residencial, quinta, etc

☐
☐
☐
☐

Así mismo, autorizo al Médico Ocupacional, proporcionar información concerniente a los antecedentes personales y antecedentes familiares, señaladas en el formato "ENCUESTA SOBRE ESTADO DE SALUD ACTUAL Y ANTECEDENTES RELACIONADOS AL COVID -19", según sea el caso a la Oficina de Personal.

La presente autorización se ampara en lo dispuesto en los artículos 25°, de la Ley General de Salud N° 26842 y la Ley general de Seguridad y Salud en el Trabajo N° 29783.

Fecha: _____

Firma del trabajador

DNI: _____

☐

Huella digital



ANEXO N° 08:

FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA

(Base legal: Artículo 8.3 del Decreto Supremo N° 083-2020-PCM)

Mediante el presente documento, yo, [_____] (indicar nombres y apellidos completos), identificado con Documento Nacional de Identidad N° [_____] domicilio en [_____] teléfono fijo [_____] celular [_____] correo electrónico [_____] declaro lo siguiente:

1. Soy trabajador/a de la empresa [_____] (indicar razón social de la empresa), identificada con Registro Único de Contribuyente N° [_____] en la que actualmente ocupo el cargo/puesto de: [_____] realizando las siguientes funciones [_____].
2. Estoy enterado/a y tengo pleno conocimiento que formo parte integrante del grupo con factores de riesgo para COVID-19, conforme a lo establecido en las normas sanitarias emitidas por la Autoridad Nacional Sanitaria.
3. Cuento con el certificado de aptitud de mi estado de salud validado por el/a médico responsable de la vigilancia de la salud de los/as trabajadores/as o quien haga sus veces en el centro de labores de la empresa o entidad, el que deja expresa constancia que me encuentro APTO para la prestación de labores presencial a favor de la empresa.
4. Asimismo, el empleador y/o el/a médico responsable de la vigilancia de la salud de los/as trabajadores/as o quien haga sus veces me ha informado que la realización de labores presencial que me asignen no incrementa mi exposición a riesgo.
5. Voluntariamente deseo concurrir a trabajar a mi centro de labores.
6. Mi empleador/a me ha informado sobre la identificación del peligro, la valoración del riesgo y la aplicación de jerarquía de controles sobre mi puesto de trabajo ante el riesgo de contagio por COVID-19.
7. Mi empleador/a me ha informado y remitido información sobre las medidas preventivas que se han tomado en el centro de trabajo y en mi puesto.
8. Mi empleador me ha informado de los signos y síntomas característicos del SARV CoV2-COVID19 señalados en el ANEXO 2 del Documento Técnico "Lineamientos para vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID19" contenido en la Resolución Ministerial N° 239-2020-MINSA que a la fecha del retorno al trabajo no presento.
9. Mi empleador/a me ha informado que cumple la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y modificatorias; su Reglamento y modificatorias; las disposiciones legales emitidas para la vigilancia, prevención y control del COVID-19, según la Resolución Ministerial N° 239-2020-MINSA y modificatorias, y las demás normas sanitarias que emita la Autoridad Nacional Sanitaria.



10. Mi empleador/a me ha informado que garantiza la entrega, capacitación sobre su uso adecuado, conservación y eliminación de los equipos de protección personal requeridos para mi cargo/puesto de trabajo.

Firmado en la ciudad de [____], el día ____ del mes de ____ de 2020.

Nombre completo y firma del trabajador/a

El/la representante legal de la empresa y el/la médico responsable de la vigilancia de la salud o quien haga sus veces en el centro de labores de la empresa firman la presente declaración jurada en señal de conformidad y veracidad de la información declarada por el/la trabajador/a.

Nombre completo y firma del representante legal

Nombre completo, firma y sello del médico responsable
o quien haga sus veces que autoriza



